



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Ildefonso Martínez y Lázaro, pase destinado de la tercera brigada de Caballería á la tercera brigada de Cazadores.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. José Perol Mazariégo cese en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Máximo Ramos y Orcajo, Subinspector de las tropas y Gobernador militar de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la octava división D. José Perol y Burgos, al capitán de Infantería D. José Perol Mazariégo, que ha cesado en igual cargo á la inmediación del General D. Máximo Ramos y Orcajo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta y por resolución de 19 del presente mes, ha tenido á bien conceder al personal que figura en la siguiente relación, las recompensas que en la misma se indican, por servicios prestados en la plaza de Jaca que dieron lugar á que las baterías de Artillería de la misma obtuvieran el premio de Escuelas prácticas en los años de 1908 y 1910.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones y de Canarias, Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Armas	Empleos	NOMBRES	Recompensas que se les concede
Artillería.....	Comandante.....	D. Angel Sánchez y Sánchez de Toledo..	Cruz de la clase correspondiente del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos hasta que asciendan al inmediato.
	Otro.....	» Federico López Sanjusto.....	
	Capitán.....	» Tomás Ximénez de Embún y Oseñalde	
	Comandante.....	» Antonio Osset y Rovira	Cruz de la clase correspondiente del Mérito Militar, con distintivo blanco.
	Capitán.....	» Mariano del Fresno y Pérez... ..	
	Otro.....	» Manuel Muniesa y Herrero.....	
	1.º teniente.....	» José Jiménez Buesa.....	
	Otro.....	» Domingo Rey D'Harcourt.....	
	Otro.....	» José Gil Otero.....	
	Otro.....	» Antonio Utrilla Sellés.....	
	2.º teniente (E. R.).	» Tomás Lazcano Cortázar.....	

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden fecha diez y nueve de enero del año actual se pasa á informe de esta Inspección general propuesta de recompensa formulada por el Capitán general de la quinta región á favor de los jefes y oficiales de Artillería que más se distinguieron en las Escuelas prácticas verificadas en Jaca en los años de 1908 y 1910.—A la propuesta acompaña relación de los comprendidos en ella y sus hojas de servicios y hechos.—Esta relación se descompone en dos partes; una referente á las Escuelas prácticas de 1910, y la otra á las de 1908. En la primera figuran: comandante D. Angel Sánchez y Sánchez de Toledo, ídem D. Federico López Sanjusto, capitán D. Tomás Ximénez Embún, ídem D. Mariano del Fresno Pérez, primer teniente D. José Jiménez Buesa, ídem D. Domingo Rey D'Harcourt, ídem D. José Gil Otero, segundo ídem (E. R.) D. Tomás Lazcano Cortázar.—En la segunda aparecen: comandante D. Antonio Osset y Rovira, capitán D. Manuel Muniesa y Herrero, ídem D. Tomás Ximénez Embún, primer teniente D. Antonio Utrilla Sellés.—En las Escuelas prácticas de 1908 se concedió mención especial á las tropas de Artillería que guarnecían la plaza de Jaca; y en las de 1910, según real orden de 20 de mayo de 1911 (D. O. núm. 109), se concedió el premio correspondiente á las comandancias de plaza á las fuerzas del expresado destacamento.—El año 1909 no hubo Escuelas prácticas, de modo que se han distinguido notablemente durante dos años consecutivos en esa prueba determinante de su instrucción.—«Esto, dice en su informe el Comandante general de Artillería de aquella región, indica un brillante estado de instrucción en las tropas de la comandancia que, considerando los escasos elementos de que dispone, muchos menos que los de otras unidades del Arma, demuestra un laudable celo y aplicación de los jefes y oficiales de la misma, á los que no queda, á pesar de las distinciones obtenidas, ya expresadas, otra cosa que la satisfacción del deber cumplido.»—Esa consideración es la que, con muy buen criterio, impulsó al referido Comandante general á proponer á los jefes y oficiales antes relacionados, por creerles merecedores de recompensa, con arreglo al reglamento vigente.—El Comandante general hace especial mención de los comandantes D. Angel Sánchez y Sánchez de Toledo y D. Federico López Sanjusto, que han dirigido las Escuelas prácticas de 1910, y del capitán D. Tomás Ximénez Embún, que ha tomado parte en ellas los dos años, demostrando gran celo y aplicación.—El Capitán general de la región encuentra muy justificado cuanto aduce el Comandante general de Artillería. Y está, en verdad, justificadísimo que estos jefes y oficiales obtengan recompensa, porque la merece el mérito general que representa sobresalir

persistentemente en esos ejercicios prácticos, hasta el punto de que, previo acuerdo de la Escuela Central de Tiro del Ejército, reconociendo el buen resultado obtenido, y el celo, laboriosidad y acierto en el desarrollo de la instrucción, se les haya concedido el premio más alto.—La real orden antes mencionada, en su parte dispositiva dice: «Es asimismo la voluntad de S. M. conceder el premio en metálico que señala el artículo 25 del citado reglamento de Escuelas prácticas para la Artillería de campaña al 5.º regimiento montado, distribuyéndose el que corresponde á la Artillería de sitio y plaza entre el regimiento de Sitio y el destacamento de la plaza de Pamplona que guarnece la plaza de Jaca.»—Ahora bien, tanto el 5.º regimiento montado como el regimiento de sitio han dado ocasión á propuestas de recompensas informadas por esta Junta por méritos extraordinarios, de análogo fundamento al que se reconoció á los de la Comandancia de la plaza que nos ocupa, haciendo resaltar, como muy digno de especial consideración en favor de éstos, lo que aduce el Comandante general de Artillería de la quinta región, respecto á que disponían de escasos elementos, «mucho menos que los de otras unidades del Arma», porque esto avalora aún más el mérito de aquellos jefes y oficiales, que con pocos recursos, merced á su gran esfuerzo, aplicación y extraordinario celo y sacrificio lograron obtener tan señalados resultados, sin embargo de ser escasos los medios de que disponían, cosa muy sensible, y más tratándose de tan importante plaza fronteriza, pero que por lo mismo, repetimos, realza el mérito y justifica plenamente el que se les otorguen análogas recompensas, por lo menos, á las propuestas para las otras secciones del Arma que, si bien alcanzaron análoga perfección, dispusieron de mayores medios para su instrucción.—Por todo lo expuesto, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, que procede se conceda á los comandantes D. Angel Sánchez y Sánchez de Toledo, comandante de Artillería de la plaza, y D. Federico López Sanjusto, jefe de instrucción, y al capitán D. Tomás Ximénez Embún y Oseñalde, cruces de segunda y primera clase, respectivamente, del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionadas con el diez por ciento del sueldo de sus correspondientes empleos, hasta el ascenso á los inmediatos, y que á los demás jefes y oficiales que figuran en la propuesta al principio transcrita, se les concedan iguales cruces, de la clase que les corresponda, sin pensión, como comprendidos todos ellos en los artículos 1.º y caso 3.º del 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 24 de mayo de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Estado Mayor Central del Ejército

CONCURSOS DE TIRO

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas por las autoridades militares, como consecuencia de las reales órdenes de 3 de enero y 22 de mayo últimos (D. O. núms. 2 y 115), el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á los jefes y oficiales comprendidos en la relación núm. 1 y á las clases é individuos de tropa que figuran en la núm. 2, que á continuación se insertan, para que puedan asistir al concurso nacional que del 21 al 28 del mes actual se efectuará en la representación en Cádiz del «Tiro Nacional», teniendo derecho á los viajes por cuenta del

Estado y á las indemnizaciones y gratificaciones y demás ventajas que establece la real orden circular de 19 de octubre de 1910 (D. O. núm. 231).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones primera, quinta y sexta y de Canarias.

Señores Director general de la Guardia Civil, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación núm. 1

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Destino
Infantería.....	Capitán.....	D. Luis Calvet Sandoz.....	Rva. 59 y en C. ⁿ en la 3. ^a Sección de la E. C. de T.
	Otro.....	» Antonio Bonilla San Martín.....	Reserva núm. 11.
	Otro.....	» Enrique Ferrá Ayora.....	Regimiento núm. 41.
	Otro.....	» José Bento López.....	Rva. núm. 113 y en C. ⁿ en la Insp. ⁿ Gral. de las C. ^{es} Liquidadoras del Ejército.
	Otro.....	» Julio Castro del Rosario.....	Regimiento núm. 52.
	Otro.....	» Félix Ojeda Vallés.....	Regimiento núm. 44.
	Otro.....	» Ignacio Sáenz Mariátegui.....	Regimiento núm. 66.
	Primer Teniente.....	» Rafael Martí Verástegui.....	Regimiento núm. 64.
Caballería.....	Otro (E. R.).....	» Pedro Galbán Ramírez.....	Reserva núm. 12.
	Coronel.....	» Juan Valdés Rubio.....	Estado Mayor Central.
Guardia Civil.....	Teniente coronel.....	» Julián Aldir Villanueva.....	Comandancia de Madrid.
Intendencia.....	Oficial 1. ^o	» Antonio Alonso Sarasa.....	Cap. ^a Gral. de la 6. ^a Región.

Relación núm. 2

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Destinos
Infantería.....	Sargento.....	Cástor Mediavilla Arce.....	Regimiento núm. 30.
	Cabo.....	Demetrio Alvarez.....	Regimiento núm. 1.
	Otro.....	Ovidio Millanes.....	Regimiento núm. 38.
	Otro.....	Adolfo Pérez Blanco.....	Regimiento núm. 52.
	Soldado.....	Cristóbal Rizo.....	Regimiento núm. 1.
	Otro.....	Eusebio Pérez.....	Regimiento núm. 52.
Guardia civil.....	Otro.....	Victoriano Poncela González.....	Comandancia de Toledo.
	Cabo.....	Marcelino Mínguez García.....	Comandancia de Burgos.
	Otro.....	Vicente Fernández Ibarra.....	Comandancia de Burgos.

Madrid 2 de julio de 1912.

LUQUE

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Gomila Siguier, y termina con D. Francisco Moreno Duarte, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les conceden	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel...	Zona de Valencia, 23.....	D. José Gomila Siguier	Coronel.....	15	junio	1912
Otro.....	Excedente 1.ª región.....	» José Baldrich Chocano	Idem.....	29	idem..	1912
Otro.....	Caja Vinaroz, 47.....	» Adolfo Pocurull Aguado	Idem.....	30	idem..	1912
Otro.....	Academia Infantería.....	» Alejandro Dema Soler.....	Idem.....	30	idem..	1912
Comandante.....	Excedente 2.ª región.....	» Arturo González Pascual.....	T. coronel.	6	idem..	1912
Otro.....	Regimiento Cantabria, 39.....	» Eloy Caracuel Aguilera.....	Idem.....	15	idem..	1912
Otro.....	Idem Borbón, 17	» Francisco González Galiano.....	Idem	26	idem..	1912
Otro.....	Excedente 2.ª región.....	» Santos Alonso Bartolomé.....	Idem.....	29	idem..	1912
Otro.....	Idem 1.ª región.....	» Fernando Palacios Gómez.....	Idem.....	30	idem..	1912
Otro.....	Bón. reserva de Alcázar, 11	» Enrique Monereo Giralt.....	Idem.....	30	idem..	1912
Capitán	Reg. Isabel la Católica, 54.....	» Salvador Castro Somoza.....	Comandante.....	6	idem..	1912
Otro.....	Cazadores de Barcelona, 3	» Oliverio González Palacios.....	Idem.....	15	idem..	1912
Otro.....	Reg. de Pavía, 48	» Joaquín Montoliu Zacagnini.....	Idem.....	15	idem..	1912
Otro.....	Reserva de Barbastro, 78.....	» Nicolás Llari Areny.....	Idem.....	22	idem..	1912
Otro.....	Caja de Salamanca, 98.....	» Cándido García Oviedo.....	Idem.....	26	idem..	1912
Otro.....	Reg. Isabel la Católica, 54.....	» José Permuy Manzanete	Idem.....	29	idem..	1912
Otro.....	Idem Mallorca, 13	» Ernesto Arín Prado	Idem.....	30	idem..	1912
Otro.....	Caja de Tineo, 103.....	» Luis Jiménez Tarrón.....	Idem.....	30	idem..	1912
Primer teniente.....	Reg. Constitución, 29.....	» Manuel Martínez López Castro.....	Capitán.....	5	idem..	1912
Otro.....	Idem Serrallo, 69.....	» Armando Gómez Pérez.....	Idem.....	6	idem..	1912
Otro.....	Exc. 1.ª región y Escuela Superior de Guerra.....	» Eduardo Casas Zaballa.....	Idem.....	14	idem..	1912
Otro.....	Negociado asuntos indígenas Ceuta.....	» Miguel Muzquiz Fernández de la Puente.....	Idem.....	15	idem..	1912
Otro.....	Reg. Infantería Saboya, 6.....	» Constancio Germán Lapeña.....	Idem.....	15	idem..	1912
Otro.....	Exc. 1.ª región y Escuela Superior de Guerra.....	» Secundino Serrano Balmaseda.....	Idem.....	22	idem..	1912
Otro.....	Reg. Príncipe, 3.....	» Emilio Recio Andreu.....	Idem.....	26	idem..	1912
Otro.....	Exc. 1.ª región y Escuela Superior de Guerra.....	» Fernando Redondo é Ituarte.....	Idem.....	29	idem..	1912
Otro.....	Reg. Garrellano, 43.....	» Ricardo Zuricalday de Otaola y Arana.....	Idem.....	30	idem..	1912
Otro.....	Idem Extremadura, 15.....	» Francisco Moreno Duarte.....	Idem.....	30	idem..	1912

Madrid 2 de julio de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eustaquio Salcedo Hancock y termina con D. Manuel Nava Alvarez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, séptima y octava regiones, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les conceden	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Zona Madrid, 1 é Inspección Comisiones Liquidadoras.....	D. Eustaquio Salcedo Hancock.....	Comandante.....	10	junio	1912
Otro.....	Zona Logroño, 36.....	» Marciano Buzón Alvarez.....	Idem.....	10	idem..	1912
Otro.....	Reserva Alicante, 48.....	» Emilio Ibáñez Aliaga.....	Idem.....	10	idem..	1912
Primer teniente.....	Zona León, 44 y Cuerpo Seguridad.....	» Darío Amonedi Corrales.....	Capitán.....	10	idem..	1912
Otro.....	Regimiento Isabel la Católica, 54.....	» José Varela Golpe.....	Idem.....	10	idem..	1912
Otro.....	Idem de Ceuta, 60.....	» Manuel Nava Alvarez	Idem.....	10	idem..	1912

Madrid 2 de julio de 1912.

LUQUE

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, D. Miguel Tuero de la Puente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de junio próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de los Remedios Patoc y García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de fecha 12 del mes próxi-

mo pasado, promovida por el primer teniente de Caballería, licenciado absoluto, D. Esteban Massegur Rovira, en súplica de ingreso en la reserva gratuita del arma expresada con la antigüedad y empleo que le corresponda; teniendo en cuenta que el interesado, al causar baja en el Ejército según real orden de 8 de marzo de 1893 (D. O. núm. 53), había cumplido los doce años de servicio obligatorio y que actualmente excede de la edad señalada á los oficiales subalternos de las escalas activa y de reserva retribuida para pasar á situación de retirado, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo prescripto en los arts. 1.º y 5.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel-director del Parque regional de Artillería de Valencia, D. José Donat y Mora, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia por asuntos propios para Francia, Suiza é Italia, con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por la Fábrica de armas de Oviedo para la construcción de piezas sueltas de armamento Mauser, para reponer las remitidas y servir un pedido hecho por el Parque regional de Madrid y Depósito de armamento de Badajoz; siendo cargo su importe de 4.613 pesetas, á la partida que para recomposición de armamento tiene asignada dicha Fábrica en el 4.º concepto del vigente Plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912:

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Cartagena don Antonio del Castillo-Olivares y Matos, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esta región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 15 de abril último, al que acompañaba un presupuesto formulado por el segundo regimiento mixto de Ingenieros para atenciones permanentes del polígono de los Retamares á cargo del expresado regimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 5.000 pesetas sea cargo á los fondos del material de Ingenieros. Asimismo, se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido material (capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan al mencionado regimiento 5.000 pesetas para la ejecución de las obras del mencionado presupuesto, obteniéndose la referida suma, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir en la vigente propuesta de inversión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto que para reparaciones en el fuerte de Erlaitz (Guipúzcoa), remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 27 de mayo último y cuyo presupuesto se considera como adicional al del proyecto que para esta misma atención fué aprobado por real orden de 19 de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 8.900 pesetas sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el «Proyecto de reglamento para el servicio telefónico de las plazas», redactado por el capitán de Ingenieros con destino en el cuarto regimiento mixto, D. Mario Jiménez y Ruiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, con carácter provisional, ensayándose durante un año á partir de la fecha de su publicación, y debiendo los jefes superiores de dicho servicio en las plazas en que estén instaladas estas líneas hacer presente en dicho plazo cuantas observaciones estimen convenientes á fin de perfeccionar ó corregir las dificultades que la práctica demuestre y tenerlas en cuenta al revisar el reglamento cuando termine el plazo ya citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor...

NOTA: El reglamento á que se refiere esta real orden, se publica en la «Colección Legislativa».

Intendencia General Militar

MATERIAL DE CAMPAMENTO Y ADMINISTRATIVO DE CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el plan de labores que se inserta á continuación y que corresponde á la inversión del suplemento del crédito importante 868.000 pesetas concedido al cap. 10, art. 2.º del vigente presupuesto «Material de campamento y administrativo de campaña», por ley del 26 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor....

Plan de labores que se cita

Número de efectos	EFEITOS	Importes á sufragar con el crédito extraordinario
11	Dobles hornos modelo 1893.....	10.120'00
4	Juegos de accesorios para los mismos...	8.886'48
16	Perchas.....	17'92
37	Hamacas-sillas.....	222'00
79	Peladores de cocina.....	892'70
1.528	Mazos.....	2.292'00
43.360	Estacas.....	15.176'00
13.080	Estacones.....	9.810'00
12.840	Metros de cuerda de recinto.....	1.412'40
8	Juegos de útiles de carnicar.....	216'00
147	Marrazos.....	624'75
2.071	Cajas cantinas.....	62.130'00
2.064	Idem de viveres.....	56.760'00
191	Idem de pagaduría.....	16.359'15
15	Banderas con asta.....	33'75
12	Carros albiges, modelo 1907, con accesorios.....	34.800'00
148	Carros de viveres, modelo 1907, con accesorios.....	118.400'00
172	Camiones modelo 1897, con idem.....	167.700'00
685	Atalajes modelo 1893 para mula de tronco.....	173.681'75
781	Idem íd. íd., para mula de guías.....	112.354'66
12	Idem á la catalana, para mula de guías...	600'00
60	Bastes con sus atalajes, modelo 1895.....	6.000'00
	Para camiones automóviles.....	60.000'00
	Imprevistos.....	9.510'44
	Total.....	868.000'00

Madrid 1.º de julio de 1912.—LUQUE.

Sección de Sanidad Militar

MATERIAL DE AMBULANCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 7.500 pesetas, formulado, en acta de 31 del mes de mayo último, por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir diez repuestos de batallón; cuyo citado importe será cargo á las 100.000 pesetas que para adquisición de material de ambulancias figuran en el cap. 10.º, art. 3.º del presupuesto vigente de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

MATERIAL DE HOSPITALES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 472,80 pesetas, formulado, en acta de 31 de mayo último, por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir los aparatos de electro-diagnóstico que en dicho documento se relacionan; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota 1.ª del cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 796 pesetas, formulado, en acta de 31 de mayo último, por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir cuatro mesas para curaciones, y cuatro para instrumentos; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota 1.ª del cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 1.738'25 pesetas, formulado, en acta de 31 de mayo último, por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir el material sanitario que en dicho documento se relaciona; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota 1.ª del cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ESCALAS DE RESERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Voluntarios, que fué en Cuba, D. Pablo Sirés Fer-

nández, residente en Embún (Huesca), en súplica de que se le incorpore como tal capitán á la escala de retirados por Guerra, con los beneficios y preeminencias que les otorgó la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26); teniendo en cuenta que dicha ley fué dictada exclusivamente para los jefes y oficiales de las escalas de reserva del Ejército, solamente á ellos podía ser aplicada, sin que haya medio de extender sus disposiciones á otras clases, que además, en cuanto se refiere á los oficiales de Voluntarios de que se trata, tiene una legislación particular y perfectamente definida, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia por carecer el interesado de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el confinado en la prisión de San Miguel (Valencia), Mariano Oliveros Loscos, en súplica de indulto del resto de la pena de reclusión perpétua que se halla extinguiendo por el delito de homicidio cometido en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 1.º de mayo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 27 de abril último, promovida por el soldado que fué del regimiento Infantería de Melilla, Vicente Ginés Vives, en súplica de indulto del resto de la pena de cuatro años de prisión militar correccional que le fueron impuestos por el delito de desertión al extranjero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes próximo pasado, se ha servido conmutar la pena impuesta al interesado por igual tiempo de recargo en el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 6 de mayo último, promovida por la esposa del confinado en la prisión afflictiva de Cartagena, Joaquín Gironés Arqués, en súplica de que á

éste se le haga aplicación de los beneficios del real decreto de indulto de 17 de mayo de 1902, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido al soldado del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, licenciado, Juan Aramburo Arizmendi, y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes próximo pasado, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, con sujeción á lo preceptuado en la real orden de 5 de enero del año último (C. L. núm. 5), cesando en el percibo de haberes como expectante á retiro por fin del mes actual, si los estuviese percibiendo, cuyo señalamiento de haber pasivo le será hecho por el expresado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda región y de Melilla.

Seccion de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Subinspección de las tropas de la octava región, D. José Ríos Lopera, en súplica de que le sea de abono para los efectos de revistar de oficio en la situación de retirado el tiempo que sirvió como escribiente de primera clase y mayor con sueldo de 1.500 y 1.750 pesetas, respectivamente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado y disponer que el tiempo que se disfrute de la consideración de oficial como escribiente de primera clase del mencionado cuerpo, es acumulable para los 20 años de oficial necesarios para revistar de oficio, con arreglo al real decreto de 16 de octubre de 1882, y que este beneficio debe comprender á los escribientes mayores y de primera clase desde la publicación del real decreto de 26 de diciembre de 1886 que les concedió la consideración de oficial.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor....

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el reglamento orgánico de la Academia Médico-militar aprobado por real decreto de 22 de abril de 1899 (C. L. núm. 87), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se convoca á oposiciones para cubrir cuarenta plazas de médicos-alumnos de la Academia Médico-militar, á los doctores ó licenciados en medicina y cirugía que lo soliciten hasta el 26 de agosto próximo, con sujeción á las bases y programas aprobados por real orden de 26 de noviembre de 1906 que se insertan á continuación.

2.º Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta corte y en el local de la Academia, calle de Altamirano, núm. 33, dando principio el primero de septiembre del año actual; y,

3.º De conformidad con lo prevenido en el art. 25 de las bases, el tribunal de oposiciones celebrará su primera sesión pública en dicho local, á las diez del día 31 del citado mes de agosto, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos á las oposiciones, á fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1912.

Luque

Señor....

BASES

para el concurso de oposiciones á ingreso en la Academia Médico-militar, en el mes de septiembre de 1912.

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico aprobado por real orden de 22 de abril de 1899 (C. L. núm. 87), el ingreso en el cuerpo de Sanidad Militar, sección de Medicina, se hará en la Academia creada al efecto, ingresando como alumnos, y previa oposición, los doctores ó licenciados en medicina que obtengan mejores calificaciones entre los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios hasta cubrir el número que se señale en la convocatoria.

Art. 2.º Los alumnos disfrutarán el sueldo y asimilación de segundos tenientes del Ejército.

Art. 3.º Cursarán, desde 1.º de octubre al 30 de junio, las enseñanzas consignadas en el plan de estudios. Para la calificación de fin de curso, se sustituirán los exámenes por las notas que resulten de la concepción de los alumnos, en la forma que dispone el reglamento orgánico de la Academia.

Art. 4.º Los ejercicios de oposición se verificarán en el local de la Academia y serán públicos.

Art. 5.º Los aspirantes á ingreso deberán reunir las circunstancias siguientes:

- 1.º Ser español ó estar naturalizado en España.
- 2.º No exceder de la edad de treinta años el día 1.º de octubre próximo.
- 3.º Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres.
- 4.º Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar.
- 5.º Haber obtenido el título de doctor ó licenciado en medicina y cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello; y
- 6.º Ser soltero ó viudo sin hijos.

Art. 6.º Los que pretendan tomar parte en el concurso de oposiciones á plazas de médicos alumnos, justificarán:

a) Que son españoles y no exceden de la edad de treinta años en la fecha marcada, con certificado de inscripción en el Registro civil ó con copia, en

debida regla legalizada, de la partida de bautismo, en defecto de aquél; debiendo acompañar en uno ú otro caso, la cédula personal.

b) Haberse naturalizado en España y que no excedan de la edad de treinta años, con los correspondientes documentos en toda regla legalizados, y su cédula personal de vecindad.

c) Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, expedida y debidamente legalizada en fechas posteriores á la del edicto de esta convocatoria.

d) Que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante reconocimiento facultativo verificado en virtud de orden del director de la Academia, por los médicos de la misma que designe para ello.

e) Haber obtenido el título de doctor ó licenciado en medicina y cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

f) Los que sólo hubiesen presentado certificación universitaria de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de licenciado, deberán presentar, antes de finalizar el curso académico, para que se incluya en su expediente personal, el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el cuerpo como médicos segundos; entendiéndose, que de no hacerlo así, renuncian á los derechos adquiridos mediante la oposición y estudios posteriores.

g) Justificarán el estado civil con certificación del juzgado municipal del último punto en donde hayan residido, debidamente legalizada.

h) Además acreditarán su situación militar por medio del correspondiente pase.

Art. 7.º Los doctores ó licenciados en medicina y cirugía que se hallen sirviendo en el Ejército, en la Marina, ó en cualquier otra dependencia del Estado, y aspiren á tomar parte en las oposiciones, justificarán aquella circunstancia con certificación librada por sus jefes superiores.

Art. 8.º Los aspirantes á ingreso en la Academia Médico-militar lo solicitarán en instancia dirigida al director de la misma, formulada en papel del sello de 11.ª clase, acompañando los documentos que justificarán las circunstancias expresadas en el art. 6.º, pudiendo también presentar al mismo tiempo, para que se unan á sus respectivos expedientes, los certificados que estimen oportunos, acreditando sus méritos científicos, literarios y profesionales.

Art. 9.º Los doctores ó licenciados en medicina y cirugía que por sí ó por medio de persona competentemente autorizada entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes, instancias suficientemente documentadas dirigidas al director de la Academia Médico-militar, solicitando ser admitidos en el concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en las listas de los opositores, pero necesaria y personalmente deberán ratificar dicho deseo, mediante su firma, en la dirección de dicha Academia, antes del día señalado para el primer ejercicio.

Art. 10. Se entenderá que la instancia á que se refiere el artículo precedente ha sido entregada con la oportuna anticipación á los respectivos Inspectores de los distritos, siempre que desde el momento de la entrega hasta el en que se cierra la admisión de instancias en Madrid, medie tiempo bastante para que dicha instancia llegue por el correo ordinario á esta capital. Se considerará suficientemente documentada, siempre que con aquéllas se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos, excepción hecha del certificado de aptitud física que

se ha de librar y obtener precisamente en Madrid, conforme al artículo sexto.

Art. 11. No podrán ser admitidos á las oposiciones los doctores ó licenciados en medicina y cirugía que lo soliciten fuera de Madrid, cuando sus instancias no lleguen á la dirección de la Academia antes de que expire el plazo señalado para la admisión de instancias.

Art. 12. Los doctores ó licenciados en medicina y cirugía que soliciten tomar parte en el concurso de oposiciones á plazas de médicos alumnos, abonarán antes de comenzarse el primer ejercicio, en concepto de derechos de oposición, veinticinco pesetas, sin que les quede derecho alguno para reclamar su devolución.

Art. 13. Quedan absoluta y terminantemente prohibidas las prórrogas de edad para el ingreso en la Academia, en clase de médicos alumnos.

Art. 14. Los ejercicios de oposición serán cuatro: consistiendo el primero en la contestación oral de cinco preguntas de entre las designadas para este ejercicio en el programa adjunto; el segundo en el examen de un enfermo y exposición de su historia clínica; el tercero en la contestación oral de una pregunta sobre anatomía topográfica y en la descripción y ejecución de una operación quirúrgica en el cadáver, de entre las incluidas para este objeto en el referido programa, y el cuarto en la redacción de una Memoria que ha de versar sobre un tema de los expresados con tal objeto.

Art. 15. Los ejercicios serán calificados por cada uno de los jueces con una escala de 5 á 10 puntos de censura, tan luego los opositores terminen cada ejercicio, según determina el art. 20.

Art. 16. La calificación general definitiva de los opositores deberá ser hecha por el tribunal censor en sesión secreta, sumando los puntos con que hubiese sido conceptuado cada uno de sus ejercicios y ordenándolos de mayor á menor número de puntos obtenidos.

El tribunal celebrará la sesión á que se refiere el párrafo precedente dentro de las veinticuatro horas siguientes á la terminación del último ejercicio.

Art. 17. En el caso de que dos ó más opositores obtengan igual número de puntos de censura definitiva, el tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta lo que se dispone para esto en el reglamento orgánico de la Academia.

Art. 18. Cualquiera que sea la forma en que el tribunal de oposiciones cite á los opositores para la práctica de los ejercicios, y el tiempo transcurrido desde la publicación del respectivo aviso, en cuyo tiempo necesariamente ha de estar incluida, cuando menos, una noche, el opositor que no se presente á practicar un ejercicio á la hora precisa para que haya sido citado, se entenderá, por este sólo hecho, que renuncia á las oposiciones, quedando en el acto excluido del concurso, salvo únicamente el caso de que, con la necesaria y oportuna anticipación, haya hecho constar, en debida forma, que está ocupado en asuntos inexcusables del servicio, si fuere militar ó marino, ó en el que, sin dejar transcurrir veinticuatro horas siguientes á la en que debió presentarse ante el tribunal, avise al director de la Academia que no puede verificarlo por hallarse enfermo. La asistencia al cuarto ejercicio no admitirá excusa de género alguno, ni siquiera la de enfermedad.

Así que tenga aviso el director de la Academia de que algún opositor de los citados para la práctica de cualquiera de los ejercicios primero, segundo ó tercero, se halla enfermo, dispondrá se le reconozca con urgencia, y en vista del resultado del reconocimiento, podrá señalar nueva fecha para que dicho opositor actúe, siempre que esta fecha sea anterior á la terminación del ejercicio de que se trate, y de no poder verificarlo así, será excluido definitivamente del concurso.

Art. 19. El aspirante que después de principiado

un ejercicio desista de continuarlo, se entiende que renuncia á la oposición.

Si extraídas las preguntas que ha de contestar, habiendo comenzado ó no á verificarla, tuviese que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará así al presidente del tribunal, el cual podrá disponer que el opositor sea reconocido en el acto, y si fuera legítima la causa alegada, autorizará la nueva admisión, con arreglo á lo preceptuado en el art. 18.

Art. 20. La calificación se verificará del modo siguiente: Cuando el opositor termine un ejercicio, cada juez consignará en una papeleta el nombre del actuante y la calificación de aprobado ó desaprobado, expresando sólo en el primer caso, el número de puntos á que le considere acreedor. Firmará la papeleta y la entregará al presidente del tribunal, que la guardará en un sobre que ostente el nombre del opositor. Terminada la sesión pública, se reunirá dicho tribunal en sesión secreta, procediendo el secretario á efectuar el escrutinio, dando lectura íntegra de cada papeleta. Si el opositor obtuviese la aprobación por unanimidad, se sumarán los puntos de censura dados por cada juez, obteniéndose así la calificación del ejercicio; si la obtuviese por mayoría se computará cada voto de desaprobación por cinco puntos, que se sumarán á los que constasen en las papeletas de aprobación. Esta lleva, por tanto, consigo un minimum de treinta y cinco puntos. En caso de desaprobación, sea por unanimidad ó por mayoría, no se efectuará la comprobación de censuras.

Art. 21. Una vez concluidos los actos de cada día y terminado el escrutinio, se fijará en el tablón de anuncios una relación que consigne sólo los nombres de los aprobados y los puntos de censura obtenidos por cada uno.

Art. 22. El opositor que resulte desaprobado en cualquier ejercicio, quedará, desde luego, eliminado del concurso.

Art. 23. El presidente del tribunal citará pública y verbalmente, al terminar los ejercicios de cada día, á los opositores que deban actuar en el siguiente, fijándose, además, en el tablón de anuncios el oportuno aviso firmado por el secretario.

Art. 24. Dos días antes del señalado en la convocatoria para comenzar los ejercicios de oposición, se expondrá en el tablón de edictos de la Academia la relación de los aspirantes que, por reunir las condiciones reglamentarias, han sido admitidos á concurso.

Art. 25. El día anterior al de la celebración del primer ejercicio, el tribunal procederá en sesión pública, previamente anunciada, al sorteo de los aspirantes para la designación del orden en que hayan de verificar los ejercicios.

PRIMER EJERCICIO

Art. 26. El primer ejercicio consistirá en la contestación oral de cinco preguntas sacadas á la suerte por el secretario del tribunal, y correspondientes cada una á uno de los cinco grupos especificados en el adjunto programa.

Art. 27. En la explanación de las cinco preguntas, el actuante podrá emplear, cuando más, una hora.

Art. 28. El actuante que deje de contestar alguna ó algunas de las preguntas que le hubieren tocado en suerte, no llenará las condiciones de este ejercicio, que se declarará nulo, quedando aquél, por lo tanto, excluido de las oposiciones.

Art. 29. El secretario del tribunal consignará en el acta correspondiente las preguntas designadas por la suerte para cada opositor y el tiempo total empleado en contestarlas.

Art. 30. Las preguntas que hayan sido objeto de contestación en este ejercicio no podrán repetirse en el mismo día.

SEGUNDO EJERCICIO

Art. 31. El segundo ejercicio consistirá en el examen y estudio de un enfermo designado por la suerte, y en la exposición oral de su historia clínica.

Art. 32. Los jefes de clínica entregarán en la dirección del hospital, con veinticuatro horas de anticipación á la del comienzo del ejercicio, tantas hojas clínicas diagnosticadas y cerradas al día como enfermos tenga en la suya en condiciones de poder utilizarse para este ejercicio. Si alguno de los enfermos correspondientes á las hojas entregadas falleciese, saliera de alta ó cambiase de clínica ó número, el jefe de la misma dará parte al director del hospital para que lo ponga en conocimiento del presidente del tribunal.

Art. 33. El tribunal podrá utilizar indistintamente para este ejercicio práctico, los enfermos de cualquiera de las salas del hospital cuyas hojas clínicas le hayan facilitado.

Art. 34. Para este ejercicio el tribunal depositará en una urna doce papeletas, en cada una de las cuales estará consignada la clínica y el número de la cama que en la misma ocupe el enfermo que por suerte le corresponda.

Art. 35. Sacada á la suerte por el opositor una de las papeletas de que queda hecho mérito, pasará á la sala correspondiente y procederá en seguida, á presencia del tribunal, de los coopositorios y del público, al examen del enfermo, tomando las notas que crea oportunas. En este examen clínico sólo podrá emplear veinte minutos.

Art. 36. Terminado el examen de que trata el artículo anterior, y separado á una distancia conveniente del enfermo, el opositor, dentro de la misma sala, manifestará al tribunal de modo que lo pueda oír el público, el diagnóstico y pronóstico que haya formado del paciente.

Art. 37. Acto seguido expondrá de viva voz en el local donde se practiquen los ejercicios, teniendo presente las notas que haya tomado, la historia clínica, consignando en ella la etiología del mal, curso, diagnóstico y pronóstico del mismo, las indicaciones del presente y los medios con que deban ser satisfechas; en esta exposición sólo podrá emplear el opositor treinta minutos.

Art. 38. Durante la exposición á que se refiere el artículo anterior, el opositor podrá razonadamente rectificar el diagnóstico y pronóstico que fijó en la clínica.

Art. 39. El secretario consignará en el acta si el actuante ha confirmado ó rectificado el diagnóstico y pronóstico que fijó en la clínica.

Art. 40. El enfermo que sirva para un opositor, no podrá entrar en suerte para otro alguno.

TERCER EJERCICIO

Art. 41. El tercer ejercicio consistirá en la contestación oral de una pregunta sobre anatomía topográfica, y en la descripción y ejecución, en el cadáver, de una operación quirúrgica, designada por la suerte entre las comprendidas en este programa para la práctica de dicho ejercicio.

Art. 42. Al efecto, el tribunal depositará en una urna tantas bolas numeradas como son las preguntas de anatomía con la correspondiente operación quirúrgica, incluidas en el programa para la ejecución de este acto.

Art. 43. En sesión pública, y según vaya correspondiendo el turno, el secretario del tribunal sacará y presentará al interesado la bola numerada que indique la descripción anatómica que haya de hacer y la operación que ha de ejecutar.

Art. 44. Antes de practicar en el cadáver la operación que, según los artículos precedentes, constituye este ejercicio, el opositor expondrá ó enumerará ligeramente:

1.º Los métodos operatorios; los procedimientos anejos á cada método para la práctica de la opera-

ción que le hubiere correspondido por suerte; el método y procedimiento que elija para ejecutarla, si de un modo expreso no lo pide la pregunta, haciendo su exposición ó indicando sus ventajas, sus inconvenientes y los motivos por los cuales les hubiere dado preferencia.

2.º El apósito que, á juicio suyo, deba colocarse al operado después de ejecutada la operación.

3.º El instrumental necesario para la operación y el que sea prudente tener preparado para los accidentes que durante la misma puedan ocurrir.

4.º Los aparatos y materiales de que juzgue hacer uso para el mejor resultado de la operación; y

5.º Fijará el número y colocación de los ayudantes que hayan de auxiliarse en el manual operatorio.

En la referida exposición podrá el actuante emplear veinte minutos como límite máximo.

Art. 45. Terminada la parte puramente teórica, el opositor procederá á la ejecución en el cadáver de la operación correspondiente; pudiendo el tribunal advertir al actuante suspenda su ejecución si, invertidos treinta minutos, así lo juzga conveniente.

Art. 46. La operación que haya sido ejecutada por algún opositor, no podrá ser repetida en el mismo día.

Art. 47. Cuando á juicio del tribunal no sea posible la práctica de la operación, por haber sido anteriormente utilizada la región anatómica en que deba operarse, se sacará una nueva bola y verificará el opositor el ejercicio en los términos dispuestos en los artículos anteriores.

CUARTO EJERCICIO

Art. 48. Consistirá el cuarto ejercicio en la redacción durante cinco horas como máximo, de una Memoria, escrita á la vez por todos los opositores, sobre un mismo tema, designado por la suerte entre los marcados para este caso en el programa.

Art. 49. La asistencia á este ejercicio es obligatoria para todos los opositores. El que no concurra puntualmente para la redacción de la Memoria, cualquiera que sea el motivo de su retraso ó falta, incluso el de enfermedad, perderá todo derecho á tomar parte en las oposiciones y quedará excluido de ellas.

Art. 50. Para la práctica de este ejercicio, el tribunal depositará en una urna, á presencia de los opositores, tantas bolas numeradas como son los temas señalados para el mismo en el programa.

Art. 51. Acto continuo, el secretario del tribunal sacará de la urna una de las bolas, debiéndola presentar á los interesados. El tema de los incluidos para este ejercicio en el programa, que tenga número igual al de aquella, será el designado por la suerte para la redacción de la indicada Memoria.

Art. 52. El tribunal en pleno encerrará, en el local ó locales convenientes, á los opositores, los cuales han de permanecer incomunicados. Dos individuos del tribunal, cuando menos, estarán constantemente en presencia de los opositores, vigilándoles para que guarden el recogimiento y silencio más absoluto, é impidiendo que puedan consultar libros ó apuntes, ó comunicarse recíprocamente sus ideas. El que contraviniese á lo que se preceptúa en el presente artículo, será excluido en el acto de las oposiciones, haciéndose constar este hecho por el tribunal en el acta, y dándose cuenta de él á la superioridad.

Art. 53. Una vez terminada por cada opositor la redacción de la Memoria, deberá cerrarla en un sobre á propósito, consignando en el exterior, con su rúbrica, su nombre y apellidos y el número con que figura en el sorteo.

Art. 54. Los individuos del tribunal presentes en el local donde estén incomunicados los opositores, sellarán el sobre y consignarán, bajo su firma, la hora en que, respectivamente, les sea entregada cada Memoria y el tiempo invertido para su redacción.

Art. 55. Al siguiente día y sucesivos, ó cuando

lo disponga el presidente del tribunal, en sesión pública, cada opositor leerá su Memoria, y terminada que sea, se verificará su concepción en la forma dispuesta para los demás ejercicios.

PROGRAMA

Preguntas para el primer ejercicio

PRIMER GRUPO

Histología, Fisiología y Patología general

- 1.ª Teoría celular.—Estructura de las células: protoplasma, núcleo y centrosoma.—Formas y dimensiones de las células.—Modos de unirse entre sí.—Fenómenos y propiedades vitales de las células, funciones de nutrición, de relación y de reproducción.
- 2.ª Tejido epitelial.—Distribución general y caracteres micrográficos de los epitelios.—Clasificación.—Variedades.—Topografía histológica de las diferentes glándulas.—Actividad secretoria de las células epiteliales.
- 3.ª Tejidos llamados de sostén.—Descripción micrográfica de los tejidos conjuntivo, cartilaginoso y óseo.
- 4.ª Tejido muscular.—División y distribución.—Variedades lisa y estriada.—Textura de la fibra muscular del corazón.—Anatomía microscópica del sistema muscular.
- 5.ª Tejido nervioso.—Células y fibras nerviosas.—Neuroglia.—Terminaciones nerviosas.—Ideas de Cajal sobre la constitución elemental del tejido nervioso.
- 6.ª Anatomía microscópica del sistema vascular sanguíneo.—Corazón.—Arterias.—Venas.—Vasos capilares.—Elementos histológicos de la sangre.
- 7.ª Anatomía microscópica del sistema linfático.—Ganglios y vasos linfáticos.—Elementos histológicos de la linfa.—Topografía histológica del bazo como glándula linfosanguínea.
- 8.ª Sangre.—Caracteres físicos.—Teoría de la coagulación.—Influencias que aceleran o retardan la coagulación.—Análisis químico.—Cromometría.—Espectroscopia.—Análisis histológico.
- 9.ª Digestión estomacal.—Acción del jugo gástrico sobre los alimentos.—Movimientos del estómago é influencia que sobre ellos ejerce el sistema nervioso.
10. Funciones biliar, glucogénica y antitóxica del hígado.
11. Páncreas.—Caracteres físicos y químicos del jugo pancreático.—Acción de los fermentos pancreáticos sobre las sustancias alimenticias.—Secreción interna.—Asociación del hígado y el páncreas como aparato glico-formador.—Trastornos producidos por la supresión de la secreción interna.—Mecanismo nervioso de la secreción pancreática.
12. Constitución química de los fermentos digestivos.—Fermentos y productos de transformación de las sustancias albuminoides.—Fermentos de los hidratos de carbono.—Fermentos de las grasas.—Jugos en que se encuentran y acciones que les corresponden.—Fermentaciones intestinales de origen microbiano.—Gases de las cavidades digestivas.
13. Absorción.—Fuerzas que la determinan.—Energías intracelulares.—Difusión.—Ósmosis.—Fenómenos osmóticos á través de las membranas permeables y semipermeables.—Evaluación de la presión osmótica.—Absorción de las grasas.—Formas en que son absorbidos los cuerpos grasos.—Vías de penetración en la corriente circulatoria.—Circunstancias que influyen ó modifican la absorción de las grasas.
14. Glóbulos de la sangre.—Propiedades físicas y constitución química de los glóbulos rojos.—Su función fisiológica.—Agentes globulínicos.—Glóbulos blancos.—Series globulares.—Fenómenos vitales de los mismos.
15. Mecánica de la circulación.—Presión y velocidad en las arterias, venas y capilares.
16. Teoría de la innervación cardíaca.—Inervación de los vasos.—Nervios vaso-constrictores y vaso-dilatadores.
17. Hematosis pulmonar.—Condiciones que influyen en la cuantía de los cambios respiratorios.—Mecanismo de la absorción del oxígeno y de la exhalación del ácido carbónico.
18. Centros respiratorios.—Mecanismo nervioso de la respiración.
19. Funciones de las secreciones internas de las cápsulas suprarrenales y el riñón.—De las glándulas tiroideas y paratiroideas.—De la hipofosis y el Timo.—Función antiinfecciosa de la secreción interna del bazo.
20. Linfa.—Propiedades físicas.—Caracteres químicos.—Origen y significación de la linfa.—Influencia de la actividad de los tejidos, de la presión arterial y de las acciones vasomotrices en la producción y propiedades de la linfa.—Circulación linfática.—Papel fisiológico de los ganglios linfáticos.
21. Calorificación.—Termometría y calorimetría.—Equivalente mecánico del calor.—Orígenes del calor animal.—Inter-

venación del sistema nervioso en la regulación del calórico.—Nervios caloríficos y termo-inhibidores.—Funciones térmicas del simpático.—Centros térmicos.

22. Aparato central de la visión.—Vías sensoriales ópticas.—Descripción fisiológica de la retina y del nervio óptico, según las nuevas ideas.—Neuronas visuales y trayecto del nervio hemioptico.—Reflejos iridianos y palpebrales.—Centro cortical de la visión.

23. Transmisión de las vibraciones sonoras desde el exterior hasta el laberinto.—Funciones del órgano de Corti.—Teoría para explicar la percepción del tono y timbre de los sonidos.

24. Trabajo muscular.—Origen químico de la energía muscular.—Contractibilidad y elasticidad de los músculos.—Irritabilidad.—Pérdida de la irritabilidad ó rigidez.—Fatiga muscular.—Venenos musculares.—Energía eléctrica de los músculos.—Análisis gráfico de la función muscular.

25. Mecanismo de la secreción urinaria.—Particularidades anatómicas del riñón que intervienen como factores esenciales en este mecanismo.—El riñón como órgano filtrante.—Curso de la orina en los tubos uriníferos.—Intervención de la presión osmótica.—Pasividad del glomérulo y actividad secretoria del epitelio tubular.—Crioscopia de la orina.

26. Leyes de la vibración nerviosa.—Excitantes diversos de los nervios.—Ley de la excitación eléctrica.—Influencia polar.—Electro-sono.—Efectos consecutivos á la excitación fatiga nerviosa.—Función trófica.—Degeneraciones descendentes.—Degeneraciones ascendentes y cromatolisis.—Degeneración atrofica.

27. Aparato central nervioso de la sensibilidad y de la motilidad general.—Vías sensitivas médulo-cerebrales.—Vías motrices cerebro-medulares.—Vías y neuronas de asociación.—Centros especiales.

28. Hiperemia general.—Plétora sanguínea.—Idem hidrémica.—Hiperemia local, arterial, venosa, capilar, neuropsorálica, neurotónica refleja, de origen central, etc.—Causas y consecuencias patológicas de la hiperemia.

29. Anemia ú oligoemia: general, parcial, congénita y adquirida.—Variantes causales de la anemia parcial: por presión externa, obstrucción interna, derivación de otro punto y reflejo vaso-motor espasmódico.

30. Trombosis.—Causas y mecanismos.—Estructura y metamorfosis del trombus.—Consecuencias patológicas de la trombosis.

31. Embolia.—Causas, mecanismo y efectos patológicos que ocasiona.—Embolia infectiva, capilar, de aire, grasa, etc.

32. Hidropesía.—Causas y mecanismo.—Composición y variedad de los exudados hidrópicos.—Formas clínicas más comunes de la hidropesía.

33. Hemorragia.—Causas y mecanismo: por rotura de los vasos, por diapedesis.—Influjo inervatorio.—Diátesis hemorrágica.—Mecanismo de la cohibición espontánea de la hemorragia.

34. Alteraciones patológicas de la presión sanguínea en los vasos y sus relaciones con el pulso.

35. Proceso hipertrofico en general.—Hipertrofia por aumento de nutrición: por sobreactividad funcional, por presión; por inflamación, etc.

36. Atrofia general y local.—Atrofia por falta ó exceso de función; por defecto de riego sanguíneo ó de innervación; por inflamación, etc.

37. Proceso degenerativo general de los tejidos.—Idea sucinta de la degeneración albuminoidea, grasosa, coloidea, mucosa, calcárea, pigmentárea y lardácea.

38. Gangrena en general.—Causas.—Variedades.—Proceso necrótico; limitación, eliminación y regeneración de las partes mortificadas.

39. Trastornos del lenguaje.—Disartria y anartria.—Perturbaciones afásicas, gráficas, mimicas, etc.—Valor clínico de estos síntomas.

40. Examen clínico de los reflejos.

41. Exploraciones eléctricas de los nervios y de los músculos, desde el punto de vista clínico.

42. Tumores epiteliales atípicos ó malignos.—Variedades de cáncer.—Estructura histológica de cada una de ellas, y su significación clínica, en cuanto al pronóstico y tratamiento.

43. Sarcoma.—Caracteres generales.—Formas clínicas más comunes.—Estudio histológico en relación con la malignidad de cada una de ellas.

44. Defensas naturales del organismo contra las infecciones; papel de los epitelios y de las secreciones de las glándulas; defensas de las células; fagocitosis y función química de los humores; origen y acción de las alexinas opsoninos, etc.

45. Ptomainas y leucomainas.—Orígenes, caracteres, reacciones, clasificación y efectos patológicos generales de las mismas.

46. Inmunidad.—Inmunidad natural, adquirida, hereditaria.—Ejemplos.—Teorías de la inmunidad.

47. Coli-bacilosis.—Significación fisiológica del bacilo coli.—Papel patogénico en el hombre.—Infección endógena y exógena.—El coli como germen de asociación de otras infecciones.—Papel de estas bacterias en la infección del aparato urinario biliar, en la del peritoneo y en la del intestino.

48. Rayos de Roentgen.—Historia.—Génesis.—Material para su producción.—Producción por máquina estática.—Idem por bobina ó carrete.—Radioscopia y radiografía quirúrgica.—Idem id. médicas.—Endodioscopia.

49. Descripción sumaria de los vermes intestinales.—Planarios.—Cestodos.—Trematodos.—Nematodos.—Ascarides.—Estrongilus.—Tricotraquelidos.—Rabdonema strongiloides.

50. Idea sucinta de los protozoarios en general.—Caracteres morfológicos-biológicos más importantes; protoplasma y núcleo; vacuolas, órganos de movimiento.—Reproducción.—Condiciones más adecuadas para su vida.—Clasificación.—Enumeración de las principales enfermedades protozoarias del hombre.—Papel de los insectos en su transmisión.—Inmunidad.

SEGUNDO GRUPO

Terapéutica

1.^a Posología en general, con indicación de las tablas de dosis más conocidas y reglas generales de administración de los medicamentos.

2.^a Régimen dietético en general, expresando el más conveniente en los principales grupos de enfermedades.—Valor de los alimentos artificiales más usados.

3.^a Alcaloides y glucósidos.—Ideas generales acerca de su función química, fisiológica y terapéutica.

4.^a Alcohol en terapéutica.—Mecanismo de su acción.—Aplicaciones en Medicina y Cirugía.—Contraindicaciones.—Dosis.

5.^a Antipiréticos y antitérmicos.—Grupos generales y sus caracteres propios.

6.^a Antipirina, piramidón, antifebrina, fenacetina y matacetina.—Indicaciones generales, contraindicaciones y accidentes que pueden producir.

7.^a Quina.—Enumeración de sus alcaloides y derivados.—Acciones diversas de la quina; indicaciones, formas de administración y dosis.

8.^a Quinina y sus sales.—Principales indicaciones.—Vías de administración y dosis de las más usadas.

9.^a Acido salicílico y salicilatos.—Enumeración de las sales de este género más usadas en terapéutica.—Acción fisiológica de los compuestos salicílicos y sus aplicaciones terapéuticas.—Salipirina, aspirina, mesotano y salifebrina.

10. Antiespasmódicos en general.—Bromuros más usados, especificando su acción fisiológica, indicaciones y dosis.—Valeriana, alcanfor, almizcle, etc.

11. Hipnóticos en general.—Cloral y sus derivados y sucedáneos.—Sulfonal, trional, cloretona, uretano, etc.—Indicaciones y dosis.

12. Opio y sus alcaloides.—Comparación de sus efectos fisiológicos y terapéuticos.—Aplicaciones.—Contraindicaciones y dosis.

13. Morfina y sus sales.—Derivados principales: dionina, heroína, etc.—Indicaciones y contraindicaciones, posología.

14. Belladona, beleño y estramonio, con indicación de sus alcaloides, usos y dosis.—Estudio especial de la atropina, su acción fisiológica y aplicaciones.

15. Nuez vómica y estricnina.—Idea general de sus efectos é indicaciones y dosis.

16. Medicación fosforada.—Fósforo y fosfuros, ideas generales.—Fosfatos en sus diversas formas, usos y dosis.

17. Los fenoles en terapéutica.—Aplicaciones en cirugía y medicina.

18. Iodo y yoduros.—Otros compuestos iodados.—Sus acciones fisiológicas y terapéuticas.—Indicaciones.—Formas de administración y dosis.

19. Brea y sus derivados.—Creosota y sus compuestos.—Guayacol.—Principales indicaciones, farmacología y posología.

20. Azufre y sulfuros.—Principales usos al interior y exterior, formas, administración y dosis.

21. Mercurio y mercuriales.—Nuevos preparados y compuestos.—Ideas generales acerca de su acción en el organismo, aplicaciones, exceptuando la antisifilítica.—Dosis.

22. El mercurio y sus compuestos en el tratamiento de los diversos periodos de la sífilis.—Valor comparativo de las uncciones, inyecciones hipodérmicas é intramusculares.—Uso interno.—Posología.

23. Arsénico y sus sales medicinales.—Acciones sobre el organismo.—Indicaciones del grupo.—Acido cacodílico y sus sales.—Metarseniato y compuestos orgánicos.—Dosis de los arsenicales diversos.

24. Hierro y sus compuestos.—Acciones y efectos de los diversos ferruginosos.—Combinaciones con cuerpos orgáni-

cos.—Indicaciones y contraindicaciones.—Formas de administración y dosis.

25. Hemostáticos y astringentes principales.—Estudio general de los diversos grupos.—Cornezuelo, tanino, adrenalina, etc., etc.—Formas de administración y dosis.

26. Revulsivos en sus diferentes grados.—Cáusticos.—Su valor respectivo en Medicina y Cirugía.—Mecanismo de su acción.—Enumeración de los principales y formas de aplicación.

27. Digital, digitalina y digitoxina.—Cafeína, estrofantó y esparteína.—Su acción en las cardiopatías.—Indicaciones especiales.—Farmacología y posología.

28. Acónito y sus alcaloides.—Efectos fisiológicos.—Indicaciones terapéuticas.—Dosis.

29. Medicación anestésica.—Ideas generales.—Enumeración de los principales medios y métodos de aplicación.

30. Raquisanestesia.—Principales indicaciones.—Su radio de acción y explicación fisiológica.—Estovaina, cocaína, sales de magnesia y otros productos para provocarla.—Indicaciones y peligros.—Dosis.

31. Diuréticos en general.—Mecanismo de su acción.—Enumeración de los principales, especificando sus indicaciones, peligros y dosis.

32. Carbonatos alcalinos.—Extensión del grupo.—Indicaciones.—Dosis.

33. Purgantes en general.—Estudio de los principales.—Diversos modos de obrar.—Indicaciones basadas en la acción especial de cada grupo.—Posología.

34. Colagogos y sus indicaciones.—Calomelanos, podofilino, evonimina, etc.—Sales purgantes de magnesia, sosa y potasa.—Dosis de cada medicamento de este grupo.

35. Purgantes vegetales más usados: aceite de ricino, sen, ruibarbo, aloes, cáscara sagrada, etc.—Formas y dosis.—Valor de la ampeloterapia en estas indicaciones.

36. Drásticos.—Sus indicaciones y contraindicaciones.—Croton, jalapa, escamonea.—Dosis y formas de administración.

37. Antisépticos intestinales, mecanismo de su acción y valor clínico é indicaciones de cada uno.—Enumeración de los más usados.—Dosis.

38. Medicación vomitiva.—Teorías para explicar esta acción.—Antimoniales, ipecacuana, apomorfina, etc.—Otros medios.—Indicaciones y contraindicaciones.—Medios de aplicación y dosis.

39. Expectoantes diversos.—Indicaciones especiales de los mismos.—Ipecacuana, poligala, antimoniales, etc.—Farmacología y posología.

40. Diaforéticos más usados.—Sus ventajas y peligros de algunos de ellos.—Jaborandi y pilocarpina, guayaco, zarzaparrilla, antipirina, sazafrán, etc.—Medios mecánicos.—Estimulantes difusivos, sales amoniacales, etc.

41. Balsámicos en general.—Principales medicamentos de este grupo.—Especialización según la mucosa afecta ó padecimiento que haya de combatirse.—Estudio farmacológico.—Posología.

42. Oxígeno en terapéutica.—Aplicaciones en estado gaseoso y bajo forma de agua oxigenada en medicina y cirugía.

43. La medicación hipodérmica.—Reglas generales para su uso.—Principales medicamentos empleados y contraindicaciones del método y de ciertos productos terapéuticos aplicados por dicha vía.

44. Sangría.—Estado actual de la opinión clínica sobre la misma.—Valor de este medio y sus principales contraindicaciones.—Idem de las emisiones sanguíneas locales y modos de producir las.

45. Helioterapia, fototerapia y roengenterapia.—Concepto de cada medio, manera de aplicarlo é indicaciones más admitidas.

46. Talasoterapia.—Indicaciones generales del clima marino, de los baños de mar y del agua del mismo en inyecciones.

47. Radioactividad.—Su significación, terapéutica, principales indicaciones y manera de obtenerlas.—Fermentos metálicos.

48. Aeroterapia.—Técnica y principales aparatos.—Indicaciones y contraindicaciones generales de esta medicación.

49. La sugestión en terapéutica.—Historia.—Fundamentos de su aplicación.—Juicio crítico de su valor clínico.

50. La síntesis (orgánica y mineral) en terapéutica.—Valor de este procedimiento.—Enumeración de los principales medicamentos usados pertenecientes á este grupo y sus aplicaciones preferentes.

TERCER GRUPO

Patología médica

1.^a Etiología y sintomatología general de las afecciones de las fosas nasales y de la cavidad naso-faríngea.—Rinitis

(aguda, crónica, atrófica y diftérica).—Diagnóstico y tratamiento.

2.^a Laringitis (aguda, crónica, submucosa, crupal, sifilítica y tuberculosa).—Diagnóstico y tratamiento.

3.^a Neurosis laríngeas (de la sensibilidad, de la motilidad).—Diagnóstico y tratamiento.

4.^a Tráqueo-bronquitis. — División. — Etiología. — Sintomatología. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Tratamiento.

5.^a Pneumonías.—Clasificación desde los puntos de vista anatómico, clínico y etiológico.

Pneumonía fibrinosa ó pneumocócica.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.

6.^a Tratamiento de la neumonía fibrinosa.—Valor comparativo de los distintos métodos.—Tratamiento de las formas atípicas de neumonía.

7.^a Síntomas y diagnósticos de la broncoestenosis, la bronquiectasia y la atelectasia pulmonar; la hipostasia, el enfisema y el edema del pulmón.

8.^a Pleuritis. — Etiología. — Anatomía patológica. — Sintomatología, signos físicos.—Diagnóstico.—Tratamiento.

9.^a Diagnóstico diferencial entre la bronquitis, la neumonía, la pleuritis, el hidrotórax, hemotórax y neumotórax.

10. Asma bronquial.—Etiología.—Juicio crítico sobre las distintas hipótesis expuestas sobre su patogenia.—Síntomas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

11. Diagnóstico diferencial entre la pericarditis, endocarditis, miocarditis y degeneración grasa del corazón.

12. Lesiones valvulares del corazón.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico de las lesiones valvulares combinadas.

13. Arterio-esclerosis. — Etiología. — Anatomía patológica.—Alteraciones de la circulación sanguínea.—Formas clínicas.—Limitaciones de la medicación cardiovascular en los arterioescleróticos.

14. Aneurismas.—Anatomía patológica.—Aneurismas de la aorta ascendente y del cayado aórtico.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

15. Neurosis del corazón.—Su génesis.—Síndrome clínico.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

16. Principios que gobiernan ó rigen en el tratamiento de las enfermedades del corazón.—Valor terapéutico de los ejercicios, los baños y el clima, en el tratamiento de las enfermedades cardíacas.

17. Bocio exoftálmico. — Etiología. — Sintomatología. — Tipos de la enfermedad.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

18. Etiología y sintomatología general de las enfermedades del estómago.

19. Tratamiento general de las enfermedades del estómago ó principios que presiden la terapéutica de estas afecciones.

20. Diagnóstico diferencial entre la úlcera gástrica, la gastritis crónica y el cáncer del estómago.

21. Neurosis del estómago (secretorias de la motilidad y de la sensibilidad).—Diagnóstico.—Tratamiento.

22. Apendicitis catarral, ulcerativa y perforante.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamientos médico y quirúrgico.

23. Obstrucción intestinal.—Causas y mecanismos de su producción.—Síntomas.—Tratamientos médico y quirúrgico.

24. Tratamiento general de las enfermedades del intestino.—Dietética.—Medios terapéuticos.

25. Ictericia.—Génesis de la ictericia como síntoma.—Síntomas generales de la absorción biliar.—Ictericia catarral, maligna y atrofia amarilla del hígado.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

26. Colelitiasis. — Etiología. — Síntomas. — Descripción del cólico hepático.—Efectos remotos de la litiasis biliar.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

27. Nefrolitiasis.—Etiología y patogenia de la litiasis renal.—Síntomas.—Descripción del cólico nefrítico.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Tratamiento.

28. Uremia.—Etiología y génesis.—Síntomas.—Formas clínicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

29. Paquimeningitis. — Etiología. — Formas clínicas. — Formas anatomopatológicas. — Síntomas. — Diagnóstico. — Pronóstico.—Tratamiento.

30.—Leptomeningitis aguda.—Etiología.—Anatomía patológica según su naturaleza.—Sintomatología.—Formas clínicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

31. Diagnóstico diferencial entre la congestión, hemorragia, edema y embolia del cerebro.—Tratamiento de cada una de ellas.

32. Tabes dorsal.—Etiología.—Anatomía patológica.—Sintomatología general.—Síntomas de los periodos preatáxico, atáxico y paralítico.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

33. Polimielitis anterior crónica, progresiva.—Etiología.—Anatomía patológica. — Sintomatología. — Curso. — Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

34. Mielitis cavitaria (Siringomielia).—Etiología.—Sintomatología.—Anatomía patológica.—Diagnóstico.—Tratamiento.

35. Neuritis periféricas. — Etiología. — Sintomatología. — Curso. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Tratamiento.

36. Neurastenia. — Etiología. — Sintomatología. — Curso. — Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

37. Tifus exantemático.—Etiología.—Anatomía patológica. — Síntomas. — Complicaciones. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Tratamiento.

38. Fiebre recurrente. — Etiología. — Síntomas. — Curso. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Profilaxis. — Tratamiento.

39. Fiebre de Malta.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

40. Difteria.—Etiología.—Difteria faríngea, nasal y laríngea. — Sintomatología. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Tratamiento.

41. Rabia. — Etiología. — Anatomía patológica. — Sintomatología. — Profilaxis. — Inoculaciones antirrábicas. — Tratamiento.

42. Muermo.—Etiología.—Modos de infección.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Forma aguda.—Forma crónica.—Diagnóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.

43. Erisipela. — Etiología. — Sintomatología. — Complicaciones. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Tratamiento.

44. Clorosis; Anemia perniciosa progresiva y Leucemia. — Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

45. Escorbuto. — Etiología. — Anatomía patológica. — Síntomas.—Diagnóstico diferencial con ciertas formas de púrpura.—Pronóstico.—Tratamiento.

46. Escrofulosis. — Patogenia. — Etiología. — Anatomía patológica. — Síntomas. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Tratamiento.

47. Lepra.—Etiología.—Condiciones que favorecen su propagación. — Contagio. — Anatomía patológica. — Sintomatología. — Formas clínicas. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Profilaxis.—Tratamiento.

48. Gota. — Etiología. — Sintomatología. — Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

49. Crítica razonada de los diversos tratamientos, así dietéticos como farmacológicos, de la diabetes sacarina.

50. Triquinosis.—Etiología y patogenia.—Sintomatología.—Curso, duración y terminaciones. — Anatomía patológica. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Profilaxis. — Tratamiento.

CUARTO GRUPO

Patología quirúrgica

1.^a Septicemia.—Significación de las toxinas microbianas en su génesis.—Formas clínicas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento, principalmente el quirúrgico y sueroterápico.

2.^a Infección purulenta.—Etiología.—Intervención de los micro-organismos puógenos en su génesis.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

3.^a Shock y síncope traumáticos.—Estupor local.—Delirio nervioso.—Neurosis traumáticas.—Embolías grasosas.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

4.^a Contusión. — Divisiones. — Lesiones anatómicas. — Diagnóstico.—Tratamiento.

5.^a Heridas en general.—Clasificación de las heridas.—Caracteres culminantes de cada grupo.—Tratamiento.

6.^a Hemorragia traumática. — Variedades. — Efectos sobre el organismo.—Tratamiento.

7.^a Quemaduras. — Clasificación. — Etiología. — Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

8.^a Abscesos. — Clasificación. — Etiología. — Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

9.^a Fístulas en general.—Clasificación.—Etiología.—Génesis.—Diversos tratamientos.

10. Úlceras. — Clasificación. — Etiología. — Patogenia.—Complicaciones.—Diagnóstico según su naturaleza.—Tratamiento.

11. Diagnóstico diferencial entre la conmoción, compresión y contusión del cerebro.

12. Clasificación y diagnóstico de las fracturas del cráneo.

13. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas y luxaciones del maxilar inferior.

14. Diagnóstico y tratamiento en general de las afecciones del oído.

15. Conjuntivitis. — Variedades. — Etiología. — Sintomatología.—Tratamiento.

16. Tratamiento quirúrgico de los tumores pediculados de la cavidad naso-faríngea.

17. Luxaciones en general.—Clasificación.—Causas.—Mecanismo de su producción. — Síntomas. — Diagnóstico.—Tratamiento.

18. Luxaciones del húmero. — Variedades. — Diagnóstico.—Tratamiento.

19. Diagnóstico diferencial entre las luxaciones simples del codo y las complicadas con fracturas de las Epifisis que forman esta articulación.

20. Diagnóstico diferencial entre la luxación coxo femo-

- ral y la fractura del cuello del fémur.—Tratamiento de ambas.
21. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas de la clavícula.
 22. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas de la rótula.
 23. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas del tarso.
 24. Lesiones tuberculosas de los huesos.—Caracteres clínicos.—Diagnóstico.—Tratamiento.
 25. Osteomielitis.—Etiología.—Síntomas.—Curso.—Diagnóstico.—Tratamiento.
 26. Necrosis óseas.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.
 27. Artritis infecciosas.—Variedades clínicas según su causa.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.
 28. Diagnóstico diferencial entre la artritis y las inflamaciones de las membranas serosas de la rodilla.
 29. Métodos de exploración quirúrgica de las vías urinarias.—Datos que aportan para el diagnóstico.
 30. Síntomas y diagnóstico de los cálculos vesicales.
 31. Tratamiento quirúrgico de los cálculos vesicales.
 32. Hemorragia uretral.—Gonococo de Neisser.—Contagio.—Inflamación específica de la mucosa.—Síntomas.—Complicaciones por extensión ó generación del gonococo.—Diagnóstico diferencial con otras uretritis.—Pronóstico.—Crítica de los diversos tratamientos.
 33. Análisis crítico de las causas que pueden motivar la peritonía como medio de exploración quirúrgica.
 34. Abscesos del hígado.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.
 35. Tratamiento quirúrgico de la litiasis biliar é indicaciones clínicas de dicha intervención.
 36. Suturas intestinales.—Descripción de los principales métodos de sutura intestinal.—Crítica é indicaciones de los mismos.
 37. Hernia inguinal.—Variedades anatómicas.—Mecanismo de su producción.—Síntomas de la estrangulación.—Diagnóstico diferencial de las hernias y otras enfermedades.—Tratamiento quirúrgico de la hernia inguinal estrangulada.
 38. Hernia crural.—Variedades.—Estrangulación.—Síntomas.—Operación radical en las hernias crurales.—Hernia umbilical.—Tratamiento.
 39. Hidrocele y Hematocele.—Etiología.—Anatomía patológica.—Diagnóstico.—Síntomas.—Tratamiento.
 40. Linfagitis.—Etiología.—Variedades según su naturaleza.—Caracteres clínicos.—Diagnóstico.—Tratamiento.—Flebitis.—Etiología.—Complicaciones.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.
 41. Diagnóstico diferencial entre el lupus, úlcera sifilítica y epiteloma de la cara.
 42. Diagnóstico diferencial entre la úlcera sifilítica y la venérea.—Tratamiento del chancro blando.
 43. Diagnóstico diferencial clínico y microscópico de las distintas clases de tiña.
 44. Aneurismas.—Variedades.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.
 45. Quistes.—División.—Etiología.—Caracteres clínicos.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.
 46. Lupus.—Su naturaleza.—Variedades.—Caracteres clínicos.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.—Valor de la tuberculina.
 47. Antrax.—Sus relaciones con el forúnculo.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas y complicaciones.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.
 48. Carbunco.—Etiología.—Contagio.—Síntomas.—Patogenia.—Diagnóstico.—Tratamiento.—Sueroterapia.
 49. Tétanos.—Etiología.—Bacilus de Nicolaier.—Modo de infección.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.—Valor de la antitoxina tetánica.
 50. Actinomicosis.—Etiología.—Anatomía patológica.—Inoculaciones y cultivos.—Modo de transmisión.—Síntomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

QUINTO GRUPO

Higiene y medicina legal

- 1.ª Suelo.—Su constitución química.—Estructura geológica.—Papel del agua y aire telúricos en las condiciones higiénicas del suelo.—Crítica de la doctrina de Pettenkofer.
- 2.ª Microorganismos del suelo.—Su naturaleza y funciones.—Microbios patógenos más comunes del suelo.—Examen bacteriológico.
- 3.ª Relaciones del suelo con la salud.—Principales enfermedades que tienen relación con el suelo y modo de evitarlas.
- 4.ª Agua de bebida.—Propiedades físicas.—Composición química.—Distintos orígenes del agua de bebida y su valor higiénico comparado.—Causas generales de impurificación del agua en las poblaciones y modo de remediarlas.

- 5.ª Purificación de las aguas de bebida.—Filtración.—Es-erilización por el calor.—Métodos químicos.
- 6.ª Examen físico y químico de las aguas desde el punto de vista higiénico.
- 7.ª Microorganismos del agua y principales enfermedades microbicas transmitidas por ellas.
- 8.ª Aire atmosférico.—Propiedades físicas.—Composición química.—Causas generales de impurificación del aire y medios de evitarlas.
- 9.ª Métodos de análisis químico del aire.
10. Microorganismos de la atmósfera.—Principales enfermedades microbicas transmitidas por ella.
11. Ventilación.—Reglas generales de la misma.—Ventilación natural.—Idem artificial.—Valor comparado de los distintos métodos de ventilación.
12. Calefacción.—Consideraciones generales sobre la misma.—Principales sistemas de calefacción.
13. Principales enfermedades que pueden producirse por el uso de carnes alteradas ó procedentes de animales enfermos.
14. Prevención de las enfermedades producidas por los entozoarios.
15. Métodos generales de conservación de los alimentos.
16. Acción de las bebidas alcohólicas en general.—Crítica de la teoría de los alimentos de ahorro.—Valor higiénico de las distintas bebidas alcohólicas.
17. Procedimientos más usados para la evacuación de los excrementos de las poblaciones.—Sucinta idea de ellos y crítica comparativa de los principales.
18. Destino final del contenido de las alcantarillas.—Métodos propuestos para su purificación.—Exposición y crítica de los principales.
19. Vestidos.—Materias más comunes que entran en su composición.—Propiedades generales de los vestidos y reglas ó principios que deben presidir á su elección y construcción.
20. Ejercicios.—Efectos fisiológicos del ejercicio sobre los diferentes órganos.—Preceptos generales que deben tenerse en cuenta para que los ejercicios llenen sus fines higiénicos.
21. Climas.—Elementos que integran este concepto.—Influencia general de los climas en la génesis de ciertas enfermedades.
22. Baños.—Efectos fisiológicos generales de los baños.—Baños fríos, calientes, de mar, turcos, rusos.—Valor higiénico comparativo de cada uno de ellos.
23. Desinfectantes, antisépticos y desodorantes.—Caracteres que les distinguen.—Enumeración y modo de obrar de los principales.
24. Estudio del calor como desinfectante.—Modos de aplicación del calor seco.—Idem del calor húmedo, sin presión ó con ella.—Juicio crítico sobre las distintas estufas de desinfección.
25. Estudios de los desinfectantes gaseosos más importantes: ácido sulfuroso, formaldeído, etc.
26. Tanatología.—Signos de la muerte: inmediatos, definitivos.—Hipóstasis y livideces.—Variaciones determinadas por algunas intoxicaciones.
27. Putrefacción.—Sus diversos periodos y signos principales de cada uno de ellos.—Putrefacción de los diversos medios.—Fauna de los cadáveres expuestos al aire libre.—Estudios de Méguin.
28. Muerte aparente.—Consideraciones generales sobre la muerte aparente en algunas enfermedades é intoxicaciones.—Muerte repentina.—Enfermedades que la determinan con más frecuencia.—Relaciones cronológicas de la muerte con actos fisiológicos del sujeto.
29. Supervivencia.—Definición.—Determinación del género de muerte.—Signos del cadáver.—Importancia de las condiciones físicas, morales, naturaleza, sexo, edad, etc., de los sujetos, como datos para determinar la supervivencia.
30. Identidad.—Signos para determinar la identidad de un individuo muerto ó vivo.—Antropometría.
31. De los grandes traumatismos.—Diagnóstico diferencial entre las lesiones determinadas por la caída desde considerables alturas y las producidas por grandes presiones.—Distinción, en ambos casos, entre el homicidio, suicidio y accidente.
32. Autopsia médico legal.—Su diferencia de la autopsia clínica.—Investigaciones preliminares.—Examen exterior.—Examen interior del cadáver.—Investigaciones ulteriores complementarias.
33. Exhumaciones.—Preceptos legales sobre este asunto.—Precauciones que deben tenerse en cuenta para la práctica de las exhumaciones.
34. Asfixia por sumersión.—Diversos mecanismos que pueden determinar la muerte.—Lesiones en el caso de muerte por penetrar el líquido en las vías aéreas.—Asfixia por sofocación.—Mecanismo y síntomas según la causa productora.—Lesiones que determina.
35. Asfixia por suspensión.—Lesiones que determina.—Estudio especial del surco.—Diagnóstico del homicidio, suicidio

dio y accidente.—Asfixia por estrangulación.—Mecanismo y síntomas.—Lesiones que determina.

36. Combustión humana.—Lesiones del cadáver en los casos de incendios.—Signos que determinan el conocimiento de la relación cronológica entre la muerte y el incendio.—Muerte por el frío y por inanición.—Mecanismo y síntomas.—Signos que se aprecian en el cadáver.

37. Clasificación médico-legal de las heridas.—Examen médico-legal de los heridos.—Datos que debe recoger el perito para el perfecto cumplimiento de su misión.

38.—Suicidio.—Datos estadísticos pertinentes.—Exposición general de los procedimientos médico-legales para distinguir las lesiones causadas antes de la muerte, de las producidas en el cadáver.

39. Embriaguez.—Consideraciones médico-legales acerca de responsabilidad criminal de los embriagados.

40. Análisis médico-legal de las manchas de sangre y espermatozoos.

41. Locura parálitica.—Síntomas y curso.—Diagnóstico médico-legal.

42. Del delirio general.—Delirio maniaco.—Delirio melancólico.—Locura circular.—Delirio sistematizado.—Delirio poliforme.

43. Locura impulsiva.—Sus variedades en la epilepsia, alcoholismo, histeria, demencia, etc.—Diagnóstico médico-legal.

44. Reglas generales para la investigación químico-legal de los venenos.—Ensayos preliminares de las sustancias sospechosas.

45. Envenenamiento por el fósforo.—Síntomas.—Tratamiento.—Lesiones anatómicas.—Investigación toxicológica.

46. Envenenamiento por el arsénico.—Síntomas.—Tratamiento.—Lesiones anatómicas.—Investigación toxicológica.

47. Envenenamiento por el cobre y por el plomo.—Síntomas.—Tratamiento de cada uno.—Lesiones anatómicas.—Investigación toxicológica.

48.—Envenenamiento por el ácido fénico, bicloruro de mercurio, yodoformo y legías cáusticas.—Síntomas y tratamiento de cada uno.—Lesiones anatómicas.—Investigación toxicológica.

49. Organos que deben ser analizados en los envenenamientos con alcaloides.—Métodos principales para la investigación química de estos compuestos.

50. Envenenamiento por morfina.—Síntomas.—Tratamiento.—Investigación toxicológica.

Preguntas y operaciones quirúrgicas para el tercer ejercicio

1.ª Descripción anatómo-topográfica de la región del hueso de la mano, de la región dorsal de la misma y del esqueleto de la porción metacarpiana.

Operación: Desarticulación metacarpo-falángica de los cuatro últimos dedos.

2.ª Descripción anatómo-topográfica de la eminencia ténar.
Operación: Desarticulación del primer metacarpiano con el pulgar.

3.ª Descripción anatómo-topográfica de la eminencia hipotenar y de la región digital de la mano.

Operación: Desarticulación del quinto metacarpiano con el dedo correspondiente.

4.ª Descripción anatómo-topográfica de las regiones anterior y posterior de la muñeca.

Operación: Desarticulación radio-cúbico-carpiana.

5.ª Descripción de la articulación húmero-cúbito-radial.
Operación: Desarticulación del antebrazo.

6.ª Descripción de la articulación escapulo-humeral.
Operación: Desarticulación escapulo-humeral.

7.ª Descripción anatómica del esqueleto del metatarso y dedos y de las articulaciones metatarso-falángicas.
Operación: Desarticulación de los cuatro últimos dedos del pie.

8.ª Descripción anatómo-topográfica de la región plantar del pie.

Operación: Desarticulación del primer metatarsiano con el dedo correspondiente.

9.ª Descripción anatómo-topográfica de la región dorsal del pie.

Operación: Desarticulación del quinto metatarsiano con el dedo correspondiente.

10. Descripción anatómo-topográfica de la articulación tarso-metatarsiana.

Operación: Desarticulación tarso-metatarsiana ó de Lisfranc.

11. Descripción anatómo-topográfica de la articulación medio-tarsiana.

Operación: Desarticulación medio-tarsiana ó de Chopart.

12. Descripción anatómica de las superficies articulares y de los medios de unión de la articulación de la rodilla.

Operación: Desarticulación de la pierna.

13. Descripción anatómo-topográfica de la articulación coxo-femoral.

Operación: Desarticulación coxo-femoral.

14. Descripción anatómo-topográfica de la superficie de sección transversal del antebrazo, en su tercio superior.

Operación: Amputación del antebrazo.

15. Descripción anatómo-topográfica del brazo.

Operación: Amputación del brazo.

16. Descripción anatómo-topográfica de las regiones anterior y posterior de la garganta del pie y de la articulación tibio-peroneo-tarsiana.

Operación: Amputación tibio-calcánea osteoplástica de Pirogoff.

17. Descripción anatómo-topográfica de las regiones interna y externa de la garganta del pie.

Operación: Amputación tibio-tarsiana osteoplástica de Mikulicz.

18. Descripción anatómo-topográfica de la superficie de sección transversal de la pierna por su tercio inferior.

Operación: Amputación de la pierna por su tercio inferior.

19. Descripción anatómo-topográfica de la superficie de sección transversal de la pierna por su tercio superior.

Operación: Amputación de la pierna por su tercio superior.

20. Descripción anatómo-topográfica de la superficie de sección transversal del muslo á nivel de su parte media.

Operación: Amputación del muslo.

21. Descripción anatómo-topográfica de la región externa de la muñeca y del esqueleto de ésta.

Operación: Terronafía.—Suturas tendinosas por afrontamiento, por acabalgamiento y tenoplastia.

22. Descripción anatómo-topográfica de los músculos que rodean la articulación húmero-cúbico-radial, mencionando sus inserciones próximas á esta articulación.

Operación: Resección total del codo.

23. Descripción anatómo-topográfica de la región escapulo-humeral.

Operación: Resección de la articulación escapulo-humeral.

24. Descripción de las bolsas serosas de la región poplitea y de la sinovial de la rodilla.

Operación: Resección total de la rodilla.

25. Descripción anatómo-topográfica de la región glútea.

Operación: Resección total de la articulación coxo-femoral.

26. Descripción anatómo-topográfica de la región clavicular y supra-clavicular.

Operación: Resección de la extremidad interna de la clavícula.

27. Descripción anatómo-topográfica de la región escapular y de la posterior del cuello.

Operación: Resección de la extremidad externa de la clavícula.

28. Descripción anatómo-topográfica de las regiones esternal y costal de la pared torácica.

Operación: Toracotomía temporal, movilizando un colgajo que comprenda seis costillas.

29. Descripción anatómo-topográfica de las regiones de la nariz y de las fosas nasales.

Operación: Resección total unilateral del maxilar superior.

30. Descripción anatómo-topográfica de las porciones lingual y sublingual de la región del suelo de la boca.

Operación: Resección de la porción mentoniana del maxilar inferior.

31. Descripción anatómo-topográfica de la pared lateral de la boca ó región del carrillo y de la articulación temporomaxilar.

Operación: Resección de una mitad del maxilar inferior.

32. Descripción anatómo-topográfica de la región posterior del antebrazo y del sistema arterial del miembro superior desde el punto de vista de sus anastomosis.

Operación: Ligadura de la arteria cubital en su tercio superior.

33. Descripción anatómo-topográfica de la región antero-externa del antebrazo.

Operación: Ligadura de la arteria radial en su tercio superior.

34. Descripción anatómo-topográfica de la región de la flexura del brazo.

Operación: Ligadura de la arteria humeral en la flexura del brazo.

35. Descripción anatómo-topográfica de la región axilar.

Operación: Ligadura de la arteria axilar en el hueco de la axila.

36. Descripción anatómo-topográfica de la región infra-clavicular.

Operación: Ligadura de la arteria axilar debajo de la clavícula.

37. Descripción anatómo-topográfica de las aponeurosis del cuello y de la disposición de las arterias y venas en la región supraclavicular.

Operación: Ligadura de la arteria subclavia por fuera de los escalenos.

38. Descripción anatómo-topográfica de la región carotídea.

Operación: Ligadura de la arteria carótida externa.

39. Descripción anatómo-topográfica de la región interna de la garganta del pie y del sistema arterial del miembro inferior, desde el punto de vista de sus anastomosis.

Operación: Ligadura de la arteria tibial posterior detrás del maleolo.

40. Descripción anatómo-topográfica de la región posterior de la pierna.

Operación: Ligadura de la arteria tibial posterior en su tercio superior.

41. Descripción anatómo-topográfica de la región anterior de la pierna.

Operación: Ligadura de la arteria tibial anterior en su tercio superior.

42. Descripción anatómo-topográfica de la región poplitea.

Operación: Ligadura de la arteria poplitea.

43. Descripción anatómo-topográfica del muslo.

Operación: Ligadura de la arteria femoral en el conducto de los abductores.

44. Descripción anatómo-topográfica de la región inguino-crural.

Operación: Ligadura de la arteria femoral en el triángulo de Scarpa.

45. Descripción anatómo-topográfica de las cubiertas del testículo, del cordón espermático y del conducto inguinal.

Operación: Ablación de un testículo.

46. Descripción anatómo-topográfica de los vasos y nervios de las regiones supra e infra-hioideas.

Operación: Traqueotomía.

47. Descripción anatómo-topográfica de las regiones supra e infra-hioideas.

Operación: Esofagotomía cervical externa.

48. Descripción anatómo-topográfica de la aponeurosis de Tenón, de sus prolongaciones y de los músculos del ojo.

Operación: Enuclación del globo del ojo.

49. Descripción anatómo-topográfica de la región temporo-parietal.—Topografía craneo-cerebral aplicada a la región.

Operación: Descubrir el tercio medio de la cisura rolándica practicando una resección craneana osteo-plástica.

50. Descripción anatómo-topográfica de la región mastoidea.

Operación: Antrectomía por simple trepanación de la apofisis mastoides.

TEMAS PARA EL CUARTO EJERCICIO

1.º *Técnica general histológica.*—Instalación de un laboratorio de Histología.—Instrumentos.—Descripción y manejo del microscopio.—Descripción y manejo de los diversos microtomos.—Reactivos.—Métodos para aislar los elementos.—Fijación, decalcificación y endurecimiento.—Inclusión y cortes en celoidina.—Obtención de cortes seriados en parafina.—Métodos de coloración.—Montura y conservación de las preparaciones.—Examen de los tejidos frescos.—Procedimientos de mensuración y dibujo.—Obtención de pruebas microfotográficas.

2.º *Temperatura del cuerpo humano.*—Condiciones que influyen en ella.—Producción del calor animal.—Economía del mismo.—Mecanismo nervioso regulador de la temperatura.—Nervios catabólicos y anabólicos.—La fiebre como fenómeno de reacción general.—Crítica de las distintas teorías sobre la fiebre.—Cambios químicos y fisiológicos determinados por el estado febril.—Tipos clínicos de la fiebre.—Análisis de cada uno de ellos.—Acción general de los medios más usados para combatir la fiebre.—Finalidad de la fiebre.

3.º *Proceso inflamatorio en general.*—Sus causas.—Fenómenos especiales de la inflamación en los tejidos vasculares.—Idem en los no vasculares.—Productos de la inflamación.—Génesis y composición de los exudados.—Fenómenos de la supuración, pus y sus caracteres.—Variedades y formas clínicas de la inflamación.—Descripción de cada una de ellas.—Proceso de restauración de los tejidos inflamados.—Génesis y estructura del tejido cicatricial.

4.º *Tumores en general.*—Leyes de la proliferación celular.—Kariokinesis y kariomitosis.—Distinción entre el proceso inflamatorio y el neoplásico.—Causas de la producción de los tumores.—Relación entre la embriogénesis y la oncogénesis.—Diversas hipótesis sobre el origen o génesis de las neoplasias.—Hipótesis de Conheim y su crítica.—Doctrina parasitaria.—Doctrina clónica.—Clasificación.—Caracteres clínicos e histológicos de los benignos y malignos.—Tumores infectivos.

5.º *Exploración clínica del aparato circulatorio.*—Mecanismo de la circulación sanguínea.—Anatomía topográfica del corazón.—Métodos de exploración.—Examen del corazón.—Inspección.—Palpación (sitio de latido máximo, extensión a que se percibe, intensidad del choque, resistencia a la presión).—Valor clínico de los cardiogramas, teniendo en cuenta las circunstancias que modifican el trazado cardiográfico

en estado normal.—Percusión.—Modos de realizarla. (Percusión palpatoria, percusión auscultatoria).—Circunstancias que modifican la zona de macidez precordial.—Zonas de macidez absoluta y relativa.—Auscultación: mediata e inmediata.—Mecanismo de los ruidos normales del corazón.—Ruidos accidentales.—Soplos.—Ruidos o sonidos patológicos.—Mecanismo de su producción.—Función exploradora.—Aceleración, retardo, intermitencia, irregularidad, desigualdad y debilidad de las contracciones cardíacas.—Sus caracteres.—Examen radiográfico del corazón.—Exploración del sistema vascular.—Pulso.—Caracteres normales y variaciones del pulso en cuanto a su tensión, amplitud, plenitud, frecuencia, regularidad y forma.—Esfigmógrafo, esfigmomanómetro y tacógrafo.—Aplicación y valor clínico de estos aparatos.—Causas que pueden motivar la desigualdad de pulso comparando el de las dos radiales.—Auscultación de las arterias periféricas.—Auscultación retro-esternal.—Examen de las venas.—Pulso venoso.—Edemas y cianosis.—Mecanismo de su producción.

Significación diagnóstica de cada una de las modificaciones deducidas de las exploraciones precedentemente expuestas.

6.º *Examen clínico del aparato respiratorio.*—Constitución anatómica y conformación interior de la laringe.—Anatomía topográfica de los pulmones.—Conformación interior de los pulmones.—Estructura del lobulillo pulmonar.—Disposición general de las pleuras.—Sintomatología general de las afecciones de las fosas nasales y de la laringe (trastornos, olfatorios, gustativos, secretorios, respiratorios y fonéticos), reflejos patológicos, estornudos, tos.—Rinoscopia y laringoscopia.—Su técnica.—Tipos respiratorios normales y patológicos.—Disneas.—Expirometría, pneumatometría.—Inspección y medición del tórax.—Percusión.—Modos de verificarla.—Percusión topográfica.—Variedades de los sonidos de percusión.—Auscultación mediata e inmediata.—Murmullo vesicular; modificaciones normales y patológicas.—Respiración bronquial.—Variedades de la respiración bronquial patológica.—Ruidos, estertores, frotos, crepitación, propagación de vibraciones.—Palpación de los pulmones y de la pleura.—Punción exploradora.—Síntomas subjetivos.—Caracteres principales de la expectoración.—Variedades.—Examen de los esputos.—Caracteres generales microscópicos.—Caracteres microscópicos y técnica general de su examen; significación diagnóstica de cada uno de los signos y síntomas observados en el examen clínico precedentemente expuesto.

7.º *Examen clínico del aparato digestivo.*—Anatomía topográfica de las vísceras abdominales.—Exploración de la cavidad bucal, de la garganta y del esófago.—Inspección y palpación del abdomen.—Método de palpación.—Exploración del estómago.—Métodos de exploración del estómago sin sonda y con sonda esofágica.—Examen del contenido del estómago en ayunas.—Examen de las funciones del estómago, empleando las comidas de prueba de Ewald y Riegel.—Examen de las funciones del estómago por el procedimiento butírométrico universal de Sähli Seiler.—Examen de las funciones del intestino.—Exploración local del intestino recto.—Examen de las materias fecales.—Caracteres de las deposiciones en algunas enfermedades.

Significación diagnóstica de los principales signos y síntomas recogidos en el examen clínico precedentemente expuesto.

8.º *Examen clínico del aparato urinario.*—Relaciones anatómo-topográficas de los riñones, ureteros y vejiga con los órganos próximos.—Exploración de la uretra.—Datos previos de anamnesis.—Endoscopia uretral.—Aparatos y técnica de su empleo.—Cateterismo uretral.—Instrumentos y técnica de su empleo.—Exploración de la vejiga.—Percusión, palpación, cateterismos, cistoscopia y tacto digital.—Exploración de los riñones.—Inspección.—Palpación.—Percusión.—Procedimientos para obtener separadamente la orina de cada riñón.

Valor diagnóstico de los principales signos y síntomas recogidos por los medios de examen clínico precedentemente detallado.

9.º *Análisis de las orinas.*—Mecanismo de la secreción de la orina.—Origen de la úrea y del ácido úrico.—Composición media normal de la orina humana.—Orinas patológicas.—Examen físico, químico y microbiológico de las mismas con justipreciación de su valor clínico a los fines diagnósticos.

10.º *Exploración clínica de las enfermedades del sistema nervioso.*—Exploración y examen de la inteligencia, de la motilidad, de la sensibilidad, de los reflejos, de los trastornos tróficos, de la excitabilidad mecánica y eléctrica.—Examen principal de las funciones de los nervios craneales.—Síntomas pseudo-bulbares.—Localizaciones cerebrales.—Alteraciones del lenguaje.—Examen especial de los nervios espinales.—Localizaciones espinales.

Significación diagnóstica de los principales signos y síntomas recogidos en la exploración clínica precedentemente expuesta.

11. *Inmunidad en general.*—Inmunidad innata.—Inmunidad adquirida.—Doctrinas más corrientes para explicar una y otra.—Causas y esencia del fenómeno de inmunidad.—Estudio particular de los principales anticuerpos conocidos; antitoxinas, bacteriolisinas, aglutininas, antifermentos, citoloxinas, hemolisinas y precipitinas.—Aplicación general de estos estudios a la profilaxis, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas.

12. *Inmunización activa, pasiva y mixta.*—Vacunas y sueros en general.—Métodos generales de vacunación.—Técnica general de la inmunización de los animales.—Sueros antitoxicos, antimicrobicos y opsonicos.—Modo de obrar de cada uno de ellos.—Acción profiláctica y terapéutica de los sueros.—Sueros monovalentes y polivalentes.—Sueros homólogos y heterólogos.—Valoración de los sueros.—Modo de conservarlos.—Manera de usarlos.—Accidentes y secuelas que siguen a su uso.—Principales aplicaciones prácticas que las vacunas y los sueros han tenido hasta el día.—Porvenir de estos medios de prevenir y curar las enfermedades infecciosas.

13. *Acción general de los medicamentos.*—Circunstancias que la modifican.—Fundamentos científicos de las asociaciones medicamentosas.—Antagonismos é incompatibilidades de los medicamentos.—Principios científicos en que se fundan y ejemplos de los principales.—Indicaciones terapéuticas.—Elementos suministrados por la causa, naturaleza, localización del mal, así como por las condiciones individuales del sujeto enfermo y del medio que le rodea.

14. *Hidroterapia.*—Acción fisiológica y terapéutica del agua por sólo su temperatura, presión, tiempo y forma de aplicación.—Duchas y baños generales y locales.—Descripción de otros medio de aplicación hidriática.—Indicaciones.—Acción general terapéutica de las aguas minero-medicinales.—Acción especial de los distintos grupos clásicos de dichas aguas.—Indicaciones fundamentales.

15. *Electroterapia.*—Electricidad estática.—Condensadores.—Máquinas eléctricas.—Descripción de las de Ramsden, Carré y Viushurst.—Electricidad dinámica.—Pilas voltaicas.—Pilas de corriente constante.—Descripción de la pila Daniell modificada.—Descripción de las pilas de Bunsen, de la de bicromato y de la de Leclanché.—Aplicaciones de la electricidad a la terapéutica.—Leyes físicas de la distribución de la corriente y aplicación de estas leyes a la electroterapia.—Fenómenos electro-tónicos.—Métodos de las aplicaciones eléctricas en las enfermedades locales; método polar; métodos empíricos.—Principios generales y preceptos técnicos relativos al tratamiento eléctrico.—Valor terapéutico de la electricidad.—Máquinas y aparatos eléctricos más usados en terapéutica.—Descripción.—Indicaciones de la electricidad.—Radioterapia.

16. *Medicación por el ejercicio.*—Concepto general de la gimnasia: natural ó forzada; con aparatos ó sin ellos; de todo el organismo ó de una parte de él.—Efectos fisiológicos del ejercicio, fundados en las modificaciones que en el organismo imprime el trabajo muscular.—Efectos terapéuticos generales.—Ejercicios activos y pasivos, libres y metódicos.—Fatiga y máximo de la contracción muscular y sus aplicaciones terapéuticas.—Paseo, equitación, natación y demás ejercicios físicos.—Gimnástica sueca, alemana, suiza, francesa, etc.—Principales aparatos y procedimientos.—Aplicaciones más usuales del ejercicio a las enfermedades de la nutrición, de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, locomotor, sistema nervioso, etc.—Indicaciones y contraindicaciones generales.

17. *Opoterapia.*—Fundamentos científicos de la medicación por los jugos orgánicos y principios extraídos directamente de los mismos.—Productos y extractos más usados; cuerpo tiroides y tiroidina, glándulas suprarrenales, adrenalina y epinefrina, espermatina, cerebrina, extractos y jugos del hígado, riñón, páncreas, músculos, etc.—Efectos que producen.—Enumeración y crítica de sus indicaciones.—Dosis y modo de administrarlos.—Condiciones generales sobre el estado actual y porvenir de este método terapéutico.

Bacterioterapia.—Principios que informan este método curativo.—Ideas generales sobre preparación; indicaciones y modo de administración de los diversos agentes del grupo.

18. *Gripe ó influenza.*—Etiología.—Bacilus de Pfeiffer.—Modos de realizarse el contagio.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Formas clínicas más comunes.—Complicaciones y secuelas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.—Naturaleza de otras infecciones catarrales epidémicas y su diagnóstico diferencial clínico y microbiológico con la verdadera influenza.

19. *Tuberculosis.*—Etiología.—Bacilus de la tuberculosis.—Causas predisponentes.—Modos de infección.—Anatomía patológica general é histología de las lesiones tuberculosas.—Tuberculosis agudas.—Sus formas clínicas: tifoidea, pulmonar y meníngea.—Sintomatología.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Tratamiento.

Tuberculosis pulmonar crónica.—Anatomía patológica é histología de las lesiones pulmonares.—Modos de comenzar y

signos precoces.—Sintomatología: síntomas locales y signos físicos recogidos por la inspección, palpación, percusión y auscultación del tórax.—Examen de los esputos: síntomas generales, síntomas referentes á otros órganos.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.

20. *Reumatismo agudo.*—Etiología.—Teorías sobre su naturaleza: teoría nerviosa, parasitaria y distrófica ó metabólica.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Complicaciones: cardíacas, pulmonar, cerebral, etc.—Diagnóstico diferencial con las artritis consecutivas á las infecciones.—Pronóstico.—Tratamiento.

Reumatismo crónico.—Etiología.—Sintomatología.—Lesiones anatómo-patológicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

Reumatismo blenorragico y afecciones pseudo-reumáticas.—Etiología.—Sintomatología.—Lesiones anatómo-patológicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

21. *Nefritis.*—Forma aguda.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Formas crónicas.—Nefritis parenquimatosa é intersticial.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico y tratamiento de cada una de estas dos formas.

22. *Infección malarica.*—Naturaleza de la enfermedad.—Distribución geográfica.—Etiología.—Parásito de la malaria, de la terciana, de la cuartana, de las formas graves.—Papel de los mosquitos del género Anopheles en la transmisión del padecimiento.—Patogenia de la fiebre.—Formas clínicas: fiebre intermitente, remitente, continua, pernicioso, larvada; caguezia malarica.—Diagnóstico clínico diferencial con otros procesos febriles.—Diagnóstico microbiológico.—Profilaxis individual y social del paludismo.—Tratamiento.

23. *Cólera.*—Etiología.—Vibrión cólico de Koch.—Condiciones que favorecen su desarrollo.—Epidemiología.—Papel del agua en la transmisión del cólera.—Modos de infección.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Diagnóstico clínico y bacteriológico.—Pronóstico.—Profilaxis individual y colectiva.—Vacunas anticoléricas.—Tratamiento.—Sero-terapia.

24. *Disenteria.*—Amebiana y bacilar.—Etiología.—Estudio microbiológico correspondiente del ameba del Loesch y del bacilo de Shiga.—Modos de infección.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Diagnóstico clínico y bacteriológico; suero diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxis.—Vacuna.—Tratamiento.—Sero-terapia.

25. *Viruela.*—Etiología.—Estado actual de los estudios microbiológicos respecto al germen de la viruela.—Anatomía patológica.—Sintomatología; períodos de incubación, invasión, erupción y desecación.—Formas clínicas más frecuentes; confluente, hemorrágica, etc.—Complicaciones.—Diagnóstico, pronóstico, profilaxis.—Vacuna Jenneriana: su preparación y uso.—Tratamiento.—Estudio seroterápico.

26. *Sarampión.*—Etiología.—Microbiología.—Contagio.—Modos de infección.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Períodos de incubación, invasión, erupción y desecación.—Formas clínicas.—Complicaciones y secuelas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Escarlatina.—Etiología.—Microbiología.—Contagio.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Formas malignas.—Complicaciones y secuelas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.—Suero antistreptocócico.

27. *Peste bubónica.*—Etiología.—Microorganismo descubierto por Yersin y Kitasato; caracteres de sus cultivos, experiencias sobre animales.—Atenuación y exaltación del virus.—Contagio.—Modo de infección.—Anatomía patológica y patogenia.—Sintomatología.—Períodos de incubación: prodromico de invasión y de adenitis.—Formas hemorrágica, siderante, abortiva y ambulatoria.—Diagnóstico y pronóstico.—Profilaxis individual y pública.—Tratamiento.—Sero-terapia.—Vacunas.

28. *Meningitis cerebro-espinal epidémica.*—Meningococo de Weidisebaum.—Caracteres y funciones patogénicas de este microbio.—Modos de infección.—Contagio.—Sintomatología.—Anatomía patológica.—Diagnóstico diferencial clínico y bacteriológico.—Pronóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.—Sero-terapia.

Meningo-encefalitis difusa crónica.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Períodos prodromico, de excitación y paraltico.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

29. *Epilepsia.*—Causas: papel de la herencia neuropática, el alcoholismo y la sífilis en su génesis.—Descripción del ataque epiléptico; grande y pequeño mal.—Análisis fisiológico del síndrome epiléptico.—Naturaleza de esta enfermedad y crítica de las distintas teorías patogénicas reinantes.—Afecciones consecutivas.—Formas clínicas de la epilepsia.—Epilepsia llamada esencial ó idiopática, jacksoniana, refleja, etc.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico individual y para la descendencia.—Tratamiento médico y quirúrgico.—Responsabilidad moral y criminal de los epilépticos.

30. *Dermatosis en general.*—Etiología de las mismas.—Estudio de las formas elementales ó primitivas y de las

secundarias ó consecutivas.—Juicio crítico de las principales clasificaciones dermatológicas.—Síntomas funcionales de las dermatosis.—Caracteres clínicos generales de cada grupo.—Método que debe seguirse para el examen clínico.—Diagnóstico general y extremos que debe comprender.—Terapéutica general é idea sucinta de las medicaciones más usadas, en especial de la medicación hidrológica.

31. *Sífilis*.—Etiología.—Estado actual de los estudios microbiológicos sobre esta materia.—Modos de infección.—Herencia.—Chancro duro y demás lesiones primitivas.—Período secundario: fiebre, anemia, lesiones cutáneas, lesiones mucosas, iritis, coroiditis, etc.—Período terciario: sífilides terciarias, gomas, degeneración amiloidea, esclorosis.—Manifestaciones viscerales.—Sífilis congénita.—Afecciones parasifilíticas.—Diagnóstico general de la sífilis.—Profilaxis.—Tratamiento.

32. *Anomalías y perturbaciones funcionales del aparato visual*.—Estudio anatómo-fisiológico del aparato dióptrico del ojo.—Definición y etiología general de las ambliopías, amaurosis, hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, parálisis de la acomodación, hemeralopía, nictalopía, daltonismo, eritropia y hemianopsia.—Diagnóstico y medios de corregir la hipermetropía, la miopía, la presbicia, astigmatismo.—Oftalmoscopia.—Descripción de los usados más frecuentemente.—Técnica de su empleo.

33. *Antisépsia y asepsia*.—Origen del método antiséptico en la curación de las heridas.—Medios de obtener la asepsia. Oportunidad de su aplicación é empleo.—Ventajas de la asepsia.—Peligros de la sepsis.—Estafas.—Autoclaves.—Esterilizadores.—Temperaturas que deberán alcanzarse para obtener una esterilización completa.—Medios ideados para comprobar si la esterilización ha alcanzado las temperaturas deseadas.—Principios del método antiséptico.—Descripción detallada de la aplicación de este método en las operaciones quirúrgicas.—Distintos medios de curación antiséptica.—Descripción de los principales é indicaciones y contraindicaciones especiales de su empleo, comprendiendo en ella los materiales de desague, los de sutura, ligadura y curación.—Método aseptico.—Preparación de los materiales de cura.—Asepsia preoperatoria.—Asepsia operatoria.—Asepsia postoperatoria.—Manera de realizarlas.

34. *Anestesia quirúrgica general y local*.—Anestesia por el cloroformo.—Períodos.—Métodos de administración.—Gosein.—Lebeque.—Elección del cloroformo.—Modo de administración según los efectos que se quieran producir.—Fenómenos regulares de la anestesia.—Irregularidades de la anestesia.—Contraindicaciones.—Accidentes.—Medios de evitarlos y remediarlos.—Anestesia.—Anestesia por el éter.—Método bostoniano.—Idem francés.—Idem inglés (de Kroin).—Protóxido de azoe.—Procedimiento de Paul Bert.—Bromuro de etilo.—Anestesia mixta.—Asociación del cloroformo y la morfina; del cloral y el cloroformo; del cloral, la morfina y el cloroformo; del protóxido de azoe y el cloroformo; del éter, cloroformo y alcohol etílico (mezcla londonesa), etc.—Aparatos de Funker, de Kronhne y otros.—Crítica de los precedentes procedimientos anestésicos.—Anestesia local; por el frío, ligadura, eterización, cloruro de etilo, cocaína-eucaína.—Raquicocainización de Tuffier.—Analgesia epidural.—Técnica de la anestesia local por cada uno de estos medios.—Procedimientos de algunos cirujanos españoles.

35. *Fracturas en general*.—Clasificación.—Etiología.—Lesiones óseas y de las partes blandas.—Proceso histogénico del callo.—Perturbaciones que puede sufrir éste en su evolución.—Sintomatología general.—Análisis de los síntomas.—Valor diagnóstico de cada uno de éstos.—Curso y complicaciones de las fracturas.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Diversos métodos de tratamiento de las fracturas simples y de las complicadas.

36. *Traumatismos craneales y encefálicos*.—Localizaciones cerebrales.—Fistúlos del centro oval y sus funciones.—Localizaciones en cada circunvolución.—Zonas funcionales corticales.—Traumatismos tegumentarios (contusión, heridas).—Diagnóstico.—Complicaciones.—Tratamiento.—Traumatismos óseos.—Mecanismo de resistencia del cráneo.—Contusión de los huesos.—Fractura del cráneo.—Clasificación.—Formas anatómicas.—Mecanismo de producción de las fracturas del cráneo en la bóveda y en la base.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Traumatismos meníngicos, vasculares y nerviosos.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.—Traumatismos cerebrales.—Conmoción, contusión, comprensión y heridas del cerebro.—Síntomas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Supuración intracraneal y abscesos cerebrales; hernia cerebral.—Accidentes remotos.—Síntomas.—Tratamiento.—Topografía cráneo-cerebral y vascular; descripción de algún procedimiento.—Resecciones óseas del cráneo.—Indicaciones y técnica operatoria.

37. *Enfermedades quirúrgicas y traumatismos del peritoneo*.—Descripción anatómica del peritoneo.—Poder de absorción y trasudación del peritoneo.—Peritonitis.—Variedades

(difusa, progresiva, aguda, circunscrita, crónica y tuberculosa).—Etiología.—Diagnóstico.—Pronóstico y tratamiento sintomático y quirúrgico de cada una.—Lesiones traumáticas del peritoneo.—Tumores del peritoneo y del tejido subperitoneal.—Ascitis.—Tratamiento.

Laparotomía.—Preparativos generales para verificarla.—Anestesia, antisepsia.—Incisión para la operación.—Variedades.—Sección de las cubiertas abdominales.—Abertura del peritoneo.—Oclusión de la cavidad abdominal; completa é incompleta.—Taponamiento del peritoneo.—Tratamiento post-operatorio.

38. *Aclimatación*.—Límites de este concepto, considerado como función de raza, en cuanto ha de conservar ésta la fuerza de su expansión demográfica, su longevidad normal y su natural aptitud para los trabajos físicos y mentales.—Diferencia entre la aclimatación á los agentes meteorológicos y la aclimatación á los agentes microbicos.—Aclimatación de los europeos en los climas tropicales.—Acción de estos climas sobre las distintas razas de Europa y aptitud de cada una de ellas para la colonización de esos países.

39. *Psicosis*.—Criterios taxonómicos y exposición de la clasificación que se elija.—Concepto general de la psicosis.—Desórdenes consistentes en la privación más ó menos total de la acción cerebral en su conjunto, idiotismo, imbecilidad y demencia.—Desórdenes consistentes en la privación parcial de la acción cerebral con excitación de las regiones dejadas sin inhibición; manías y sus formas clínicas con ilusiones del yo ó del mundo exterior.—Desórdenes consistentes en una alteración de la tensión de la energía cerebral.—Por defecto de tensión: melancolía simple ó con ilusiones.—Por exceso: exaltación cerebral simple ó con ilusiones.—Descripción sumaria de estas diversas formas clínicas.—Tratamiento general de la psicosis.

40. *Reconocimiento médico-legal de los enagenados*.—Importancia de los antecedentes hereditarios.—Antecedentes patológicos individuales.—Valoración de los signos físicos y psíquicos.—Crítica razonada de la psiquiatría moderna y criterio, tanto general como especial, que debe inspirar los informes médico-legales desde el punto de vista de la responsabilidad del loco.

Madrid 2 de julio de 1912.—LUQUE.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vicepresidente interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de León, al coronel de Infantería, D. Mariano Martínez del Rincón, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lugo, al teniente coronel de Caballería D. Pedro Payo Yanguas, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una vacante de profesor en comisión en el Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para ocuparla al capitán de Ingenieros, D. Luis Zorrilla Polanco, con destino en el tercer regimiento mixto,

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 30 de mayo último, promovida por Alberto Vidau, vecino de Santiago de Compostela, en solicitud de que se le releve del compromiso que tiene contraído para satisfacer la cuota militar correspondiente á la reducción del tiempo de servicio del recluta Manuel Quintans Valiñas; y resultando que éste ha sido excluido totalmente por inútil del servicio militar y que en caso de que hubiera hecho el ingreso del importe de dicha cuota habría de devolversele en virtud de lo que previene el art. 284 de la ley de reclutamiento de 27 de febrero, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, relevándole del compromiso que tiene contraído.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Leonarda Rentero Sierra, vecina de Sabalera (Cuenca), en solicitud de que el recluta Hilario Merchante ingrese en filas por cuenta del reemplazo de 1911 y como consecuencia se declare excedente de cupo al soldado Germán López Rentero, hijo de la recurrente; y resultando que el Hilario fué declarado útil en la revisión del año último como procedente del alistamiento de 1909, debiendo por ello incorporarse á los mozos del reemplazo del año en que obtuvo la nueva clasificación, según previene el artículo 90 de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 9 de marzo último, promovida por Juan Vila Agustí, recluta del reemplazo del año actual por el cupo de Mataró y vecino de dicho punto, calle de San Joaquín, núm. 41, en solicitud de que se le autorice para cambiar el compromiso de entregar 1000 pesetas como cuota militar por reducción del tiempo de servicio en filas, por el de 2000 que determina el art. 268 de la ley de reclutamiento de 27 de febrero último, el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar dicha petición, en virtud de lo dispuesto en los arts. 276 y 278 de la ley referida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

Señor Capitán general de la cuarta región,

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Juan Bautista Mutiozabal Echane, vecino de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 101, expedida en 16 de febrero último, para reducir el tiempo de servicio en filas como mozo del alistamiento del corriente año por el Ayuntamiento de San Sebastián, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado fué excluido totalmente del servicio militar, y lo prevenido en el art. 284 de la ley de reclutamiento de 27 de febrero último, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del mes próximo pasado, promovida por Teresa Suárez Couto, vecina de Puenteceño (Cornua), en solicitud de que sea dado de baja en filas su esposo Ramón Pose Figueras, por haberse presentado un prófugo del mismo pueblo y alistamiento; teniendo en cuenta que la caja de recluta no tiene conocimiento de dicha presentación y que aun cuando llegue á efectuarla el citado prófugo, correspondería el licenciamiento á un individuo que se halla en filas con número de sorteo más alto que el marido de la recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la mencionada petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Edad...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Celestino Pérez de la Sala y Pérez de la Sala.....	1909	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	19	octbre.	1909	1444	Madrid.
Carlos Fernández Santos Jiménez	1908	Chozas de Canales	Toledo.....	Toledo.....	22	enero.	1910	394	Toledo.
Félix Martínez García.....	1909	Bilbao.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	12	novbre.	1909	300	Vizcaya.
Antonio Lois Gandarcla.....	1909	Brion.....	Coruña.....	Coruña.....	22	octbre.	1909	225	Coruña.

Madrid 1.º de julio de 1912.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan

en la unida relación, que empieza con D.ª María de los Dolores Carbonell y Pérez y termina con D.ª Josefa Manuela Rey Castrillón por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1912.

El General Secretario,

Federico de Madariaga

Excmos. Señores.....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FORMA EN QUE DEBE ENTREGAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		País	Provincia	
G. M. Barcelona	D.ª María de los Dolores Carbonell y Pérez	Huérfana	Soltera...	Comandante, D. Manuel Carbonell y Bermúdez de Castro	1.125	»	Montepío Militar.....	24	marzo..	1907	Barcelona.....	Reptública Cu-bana.....	(A)	
Id. Ceuta.....	» María del Pilar Carbonell y Pérez.	Idem....	Idem....	Capitán retirado con los 90 céntimos del sueldo de comandante, D. Emilio Macías Sanz.....	1.125	»	22 julio 1891, 17 julio 1895 y 9 enero 1908.....	1	mayo..	1912	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....	
Id. Gran Canaria.....	» María de la Esperanza Navarro Ruiz.....	Idem.....	»	Comandante, D. Cristóbal Fierro del Castillo Olivares.....	1.125	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	12	julio...	1911	Canarias.....	Gran Canaria		
Id. de Mallorca	» María Concepción Trinidad Villalonga Zaforteza.....	Idem....	»	Teniente coronel, D. Venancio Fúster Recio....	1.250	»	Idem é id.....	27	abril..	1912	Baleares.....	Baleares.....		
Id. de Madrid..	D. Manuel Martínez de Diego.....	Huérfano	»	Coronel, D. Fernando Martínez Ginesta.....	1.650	»	Montepío Militar.....	7	marzo..	1912	Madrid.....	Madrid.....	(B)	
Id. Toledo.....	D.ª Eloisa Martínez de Diego.....	Huérfana	Soltera....	Teniente, D. José Rey Soto.....	821	25	8 julio de 1860.....	7	marzo..	1907	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	(C)

(A) La percibirán en la forma siguiente: la parte correspondiente á doña María de los Dolores, los que acrediten ser sus legítimos herederos, y hasta el 3 de agosto de 1909 en que aquella falleció; y desde esta fecha se acumulará la parte del beneficio que deja, á su hermana doña María del Pilar, que juntamente con la otra parte que á ella corresponde componen el total que se le señala, debiendo quedar sujeta á las disposiciones dictadas y que se dicten por el Ministerio de Hacienda respecto á pensionistas que residan en el extranjero; se les hace el abono desde el siguiente día al del óbito de su padre que tuvo lugar el 23 de marzo de 1907, en razón á que lo solicitaron en 31 de igual mes y año.

(B) Se les transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Manuela de Diego y Lara, á quien le fué otorgada en 25 de enero de 1906; la percibirán en coparticipación y D. Agustín, por mano de su tutor; y D. Manuel y D. Agustín, hasta el 19 de febrero de 1913 y

27 de diciembre de 1914, en que respectivamente cumplirán 24 años de edad, cesando antes de obtener empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio; y la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal, acrecerá á sus hermanos, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Ramona Francisca Castrillón Gutiérrez, á quien le fué otorgada en 19 de enero de 1896; se le conceden los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad, computados desde la fecha de su instancia, pues aunque en 1901 hizo la interesada análoga reclamación, dejó transcurrir, sin reiterarla y sin presentar los documentos que se le exigieron, tiempo bastante para que prescribieran los mayores atrasos que hubieran podido corresponderle; ha acreditado no cobra derechos pasivos por su marido.

Madrid 28 de junio de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos á los individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que comienza con el soldado de Ingenieros Gumer-sindo Autumil Mera y termina con el de igual clase de Caballería Francisco Romero García,

Resultando que por las reales órdenes que se indican, se ha dispuesto que causen baja en activo por haber resultado inútiles para el servicio,

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado á cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se le señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan».

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1912.

El General secretario,
Federico de Madariaga.

Señores.....

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	NOMBRE que les corresponde		FECHA en que deben empezar á servir			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Reales órdenes por las que se les concede el retiro por inútil	OBSERVACIONES
			Penetas	Ota.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Gumersindo Autumil Mera.....	Soldado.....	Ingenieros.....	7	50	1 marzo....	1911	Francos.....	Valencia.....		15 junio de 1912 (D.O. núm. 185).	
Francisco Manchego Cañas.....	Otro.....	Infantería.....	7	50	1 julio.....	1912	Cabezas de S. Juan.	Sevilla.....		4 junio de 1912 (D. O. núm. 126).	
Agapito Poyo Fuentes.....	Otro.....	Idem.....	22	50	12 agosto...	1911	Madrid.....	Madrid.....		7 junio de 1912 (D. O. núm. 128).	Se le hace el señalamiento á partir de la fecha de su instancia.
Luis Pérez Ugalde.....	Otro.....	Idem.....	7	50	12 nobre....	1905	Mendigorría.....	Navarra.....		12 junio de 1912 (D. O. núm. 182).	Se le abonan los cinco años de atrasos, que á partir de la fecha de su instancia, permite el art. 19 de la ley de contabilidad de 24 de junio de 1870.
Francisco Romero García.....	Otro.....	Caballería.....	7	50	1 julio.....	1912	Jerez.....	Cádiz.....		24 junio de 1912 (D. O. núm. 142).	

Madrid 28 de junio de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

Dircción general de Carabineros
DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación que principia con Lino Moreno Romero y termina con Juan Alvarez Gómez, he acordado concederles ingreso en el mismo con destino á las comandancias que á cada uno se les se-

ñala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).
Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1912.

El Director general,
Manuel Macías

Excmos. Sres. Capitanes generales de las regiones y Gobernador militar de Ceuta.

3 julio 1912.

D. O. núm. 142

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados.
1.ª	Regimiento Infantería de Castilla, 16.	Soldado.	Lino Moreno Romero.	Algeciras.
	Idem.	Corneta.	Francisco Cruz Méndez.	Alicante.
	Idem id. Vad Rás, 50.	Sargento.	Timoteo Gómez Gutiérrez.	Mallorca.
	Idem id. del Rey, 1.	Cabo.	Joé Quevedo López.	Alicante.
	Bón. Caz. de Arapiles, 9.	Otro.	Patricio Villadangos Fernández.	Cádiz.
	Reg. Caz. de Villarrobledo, 28 de Cab.ª.	Otro.	Críspulo Cuéllar Pulido.	Mallorca.
	Secciones de Ordenanzas del M.º de la G.ª.	Otro.	Juan García Moreno.	Huesca.
	Reg. Infantería de Saboya, 6.	Soldado.	Isidro Lucero Mora.	Mallorca.
	Idem.	Otro.	Carlos Duchel Pájaro.	Valencia.
	Bón. Caz. de Llerena, 11.	Otro.	Miguel Vega Iglesias.	Idem.
	Reg. Infantería de la Reina, 2.	Corneta.	Cándido Terrón Trinidad.	Estepona.
	Idem id. de Seris, 9.	Cabo.	Eladio Perales López.	Idem.
	Idem id. de Pavia, 48.	Otro de tambores.	Pablo Guardado Cristo.	Idem.
	Idem Lanc. de Villaviciosa, 6.º de Cab.ª.	Herrador.	Juan Macías Pasca.	Idem.
	Idem.	Cabo.	Miguel Quintero González.	Idem.
2.ª	Idem.	Soldado.	Juan García Flores.	Idem.
	Bón. 2.ª reserva de Valverde del Camino, 28.	Otro.	Juan Ocaña Bernst.	Idem.
	Reg. Infantería de Alava, 56.	Sargento.	Francisco Monge Alvarez.	Idem.
	Batallón Caz. de Chiclana, 17.	Cabo.	Pedro Domínguez González.	Idem.
	Idem id. de Tarifa, 5.	Otro.	Manuel Quesada Vargas.	Idem.
	Idem.	Músico de 3.ª	Daniel Vivas Cides.	Almería.
	Idem.	Cabo.	Santos Martínez Balmaseda.	Idem.
	Idem id. de Chiclana, 17.	Otro.	Pedro Márquez Expósito.	Idem.
	Idem id. de Segorbe, 12.	Otro.	Eliseo Gil Díaz.	Idem.
	Idem.	Otro.	José Fernández López.	Idem.
	Idem.	Otro.	Juan Ramos Márquez.	Idem.
	Idem.	Otro.	Simón Blanco Domínguez.	Idem.
	Idem id. de Ciudad Rodrigo, 7.	Otro.	Ramón Jiménez Núñez.	Málaga.
	Regimiento Infantería de Borbón, 17.	Otro.	Juan Aguilera Lozano.	Idem.
	Idem id. de la Reina, 2.	Otro.	José Sánchez Monge.	Algeciras.
4.ª	Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo, 7.	Soldado.	Martín Duque Herrera.	Idem.
	Idem.	Otro.	Antonio Fernández Alvarez.	Idem.
	Idem.	Otro.	Antonio León Aponte.	Idem.
	Reg. Infantería de Almansa, 18.	Otro.	Felipe Galindo Gutiérrez.	Gerona.
	Bón. Caz. de Alba de Tormes, 8.	Otro.	Francisco Pérez Rodríguez.	Idem.
	Idem 2.ª reserva de Barcelona, 62.	Otro.	Joaquín Lacambra Pallás.	Idem.
	4.º depósito reserva de Ingenieros.	Cabo.	Ezequiel Gutiérrez Serrano.	Barcelona.
	Bón. 2.ª reserva de Mataró, 84.	Soldado.	Miguel Clavel Clavel.	Idem.
	Regimiento Infantería de Luchana, 28.	Cabo.	Miguel Martínez Campillo.	Idem.
	Idem id. de Alcántara, 58.	Otro.	Florencio Crespo Lacalle.	Idem.
	Idem Dragones Numancia, 11.º de Cab.ª.	Otro.	Francisco Meliá Montañés.	Idem.
	Bón. Caz. de Estella, 14.	Corneta.	Pedro Llop Ferrer.	Idem.
	Regimiento Infantería de La Constitución, 29.	Soldado.	Martín Cebollero Barrio.	Gerona.
	Idem id. de Aragón 21.	Otro.	Manuel Saludas Rivera.	Barcelona.
	Idem id. de Bailén, 24.	Cabo.	Eugenio Ojés Apesteguía.	Idem.
6.ª	3.ª reg. montado de Art.ª campaña.	Otro.	Celestino Arnaiz Murguía.	Idem.
	Idem Infantería de Sicilia, 7.	Corneta.	Juan Calcerada Zunsundegui.	Castellón.
	Idem id. de Garellano, 43.	Cabo.	Esteban Ortega Miguel.	Idem.
	Idem id. de Guipúzcoa, 53.	Soldado.	Miguel Cristóbal Tamayo.	Idem.
	Idem id. de Toledo, 35.	Corneta.	Casimiro Ganado Fenero.	Alicante.
	Idem.	Cabo.	Joaquín Sánchez Gonzalo.	Idem.
	Bón. 2.ª reserva de Pontevedra, 114.	Soldado.	Juan Ulloa Sánchez.	Mallorca.
	Comandancia de Artillería de Melilla.	Otro.	Cristóbal Soler Soler.	Almería.
	Regimiento Caz. Taxdir, 29.º de Cab.ª.	Sargento.	Isidoro Montenegro Expósito.	Idem.
	Idem Infantería de Ceriñola, 42.	Cabo.	Dionisio Bravo Cabrerizo.	Idem.
	Idem.	Otro.	Marcos Alvarez Muñoz.	Idem.
	Idem.	Otro.	Felipe Gómez San Ignacio.	Idem.
	Idem.	Otro.	Teodoro Hernández Sánchez.	Idem.
	Idem Infantería de San Fernando, 11.	Otro.	Alfredo Fernández Macías.	Idem.
	Idem.	Otro.	Modesto Peña Vadillo.	Idem.
Melilla.	Idem.	Otro.	Tomás Juvera Cerón.	Idem.
	Idem.	Otro.	Mariano Pérez Moya.	Idem.
	Idem Artillería de campaña de Melilla.	Otro.	Marcelino Hernández Vegas.	Cádiz.
	Idem Infantería de Melilla, 59.	Otro.	Francisco Periago Torres.	Idem.
	Idem.	Otro.	Antonio Burguete Legido.	Idem.
	Idem.	Otro.	Salvador Bebia Gines.	Idem.
	Idem.	Otro.	Rafael Arión Esteban.	Idem.
	Idem.	Otro.	José Fernández García.	Idem.
	Idem.	Otro.	Juan Tórnero Ruiz.	Idem.
	Idem id. de Africa, 63.	Otro.	Jose Segovia Ortega.	Idem.
	Idem.	Otro.	Pedro Gómez Torres.	Idem.
	Idem.	Otro.	Ramón Argora González.	Idem.
	Idem Caz. de Taxdir, 29.º de Cab.ª.	Otro.	Angel González Barahona.	Idem.

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Melilla..	Regimiento mixto Artillería de campaña.....	Soldado....	Saturnino Lapuente Martínez....	Algeciras.
	Compañía de Ingenieros de Melilla.....	Otro.....	Francisco Albalat Marin.....	Idem.
Ceuta...	Grupo de Esc. de Ceuta	Otro.....	Luis Rebolo González.....	Cádiz.
Baleares.	Comandancia Artillería de Menorca	Sargento...	Estanislao Fornet Mira.....	Mallorca.
	Regimiento Infantería de Mahón, 63.....	Cabo.....	Víctor Marco Martínez.....	Idem.
Isl.ª N.ª	Compañía de Ordenanzas.....	Soldado....	Francisco Suárez Ríos.....	Alicante.
	Licenciado.....	Licenciado.	Juan Alvarez Gómez.....	Murcia.

Madrid 28 de junio de 1912.

Maestas.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA